

1

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

**ACTA 17-2020** 

2 **SESIÓN ORDINARIA** 3 LUNES DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS 4 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD 5 DE SAN CARLOS. 6 7 8 ASISTENCIA. -9 **MIEMBROS PRESENTES:** 10 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas, (Presidente 11 12 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida 13 14 Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan 15 Adolfo Solís Sauma. -16 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset 17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María 18 Abigail Barguero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, 19 Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -20 21 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia 22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos 23 Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas 24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, 25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -26 27 SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson 28 29 Manuel Román López, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.2 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri,
2	Amalia Salas Porras. –
3	
4	ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro
5	
6	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas
7	
8	ASISTENTES POR INVITACIÓN:
9	
10	VISITANTES: Miembros de Juntas de Educación
11	
12	MIEMBROS AUSENTES
13	(SIN EXCUSA)
14	
15	Juan Carlos Brenes Esquivel, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora
16	Villalobos, Natalia Segura Rojas. –
17	
18	MIEMBROS AUSENTES
19	(CON EXCUSA)
20	
21	Guillermo Jiménez Vargas (comisión)
22	
23	Nota: Al ser las 15:30 horas la Regidora María Luisa Arce Murillo, pasa a ocupar la
24	curul del Regidor Propietario Allan Solís Sauma, por encontrarse la curul
25	desocupada
26	
27	
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.3 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ARTICULO I.
2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3	
4	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
5	del día, el cual se detalla a continuación:
6	
7	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
8	2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
9	3. ORACIÓN.
10	4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 14, N°15 Y N° 16 DEL 2020.
11	5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 12 Y N°13 DEL 2020.
12	6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
13	7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
14	EDUCACIÓN.
15	8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
16	EDUCACIÓN.
17	9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
18	10.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
19	CORRESPONDENCIA
20	
21	11.ATENCIÓN A RESPUESTA DE AUDIENCIA PLANTEADA POR EL TRIBUNAL
22	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A RECURSOS DE
23	APELACIÓN PRESENTADOS CONTRA EL QUINQUENIO 2014-2019
24	12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.
25	13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
26	14. INFORMES DE COMISION.
27	15. MOCIONES.
28	16. PROYECTOS DE LEY:
29	<ul> <li>Expediente Legislativo N° 20.299: "LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL</li> </ul>
30	CALLEJERO".

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.4 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	<ul> <li>Expediente Legislativo N° 20.873: "LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL</li> </ul>
2	EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO".
3	• Expediente Legislativo N° 21.420 "LEY NACIONAL PARA EL
4	DESARROLLO, FOMENTO Y GESTION DE LAS ALIANZAS PUBLICO-
5	PRIVADAS".
6	• Expediente Legislativo N° 21.764 "REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY
7	DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y
8	CREACION DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE
9	NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA
10	ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA
11	DE DESASTRES"
12	
13	ARTÍCULO II.
14	ORACIÓN
15	
16	La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal dirige la oración
17	
18	NOTA: Al ser las quince horas con treinta y seis minutos el Regidor Propietario Allan
19	Adolfo Solís Sauma, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.
20	
21	
22	ARTÍCULO III.
23	LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 14, Nº 15 y Nº 16 DEL 2020.
24	
25	➢ Acta N° 14 del 2020. –
26	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
27	aprobación el Acta Nº 14-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u
28	objeción con respecto al Acta Nº 14-2020, se da por aprobada la misma. Votación
29	unánime. –
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.5 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

<b>Acta</b>	N°	<u>15</u>	del	2020.	_
					_

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 15-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 15-2020, **se da por aprobada la misma. Votación unánime**. –

6

7

8

9

10

11

1

2

3

4

5

#### > Acta N° 16 del 2020. -

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 16-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 16-2020, **se da por aprobada la misma. Votación unánime**. –

12

13 ARTÍCULO IV.

# 14 FIRMA DE LAS ACTAS N° 12, Y N° 13-2020.-

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal procede a firmar las

Actas N° 12 y N° 13-2020, debidamente foliadas.

17

19

20

21

18 ARTÍCULO V.

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de permisos provisionales de Licor presentados.

22

23 ARTÍCULO VI.

# 24 LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE 25 EDUCACIÓN.

26

27

# Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

28

29

30

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.6 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Conce	ejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
2	Educa	ación y Administrativas que se detallan a continuación:
3		
4		ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS-PITAL
5		
6	>	Lucibeth Cristina Marchena Paniaguacédula5-349-565
7	>	Ana Julia Ojeda
8		Flores
9		
10		ESCUELA ZETA TRECE-LA FORTUNA
11		
12	>	Grace Patricia Morera Chaconcédula2-560-737
13		CC. Chacon Rojas Grace Patricia. –
14	>	Jasón Chaves Solano2-689-551
15		
16		ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ-AGUAS ZARCAS
17		
18	>	Oscar Antonio Varela Guerrerocédula2-513-483
19		
20		ESCUELA LUIS GAMBOA ARAYA-AGUAS ZARCAS
21		
22	>	Shirley Quesada Pérezcédula4-157-663
23	>	Patricia María Recalde Pineda160000006315
24	>	Edwin Bonilla Brenes3-307-133
25	>	Jefry Eugenio Aguilar Garcia2-598-820
26	>	Cesar Augusto Delgadillo Espinoza155809918800
27		
28	Votac	ción unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
29		
30		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.7 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ESCUELA SAN LUIS-FLORENCIA
2	
3	➤ Norma María Fallas Navarrocédula1-792-988
4	
5	ESCUELA SAN JOSÉ-CUTRIS
6	
7	María Judith Blanco Corralescédula2-605-644
8	
9	ESCUELA SAN RAMÓN-CIUDAD QUESADA
10	
11	Juan Félix Parra Esquivelcédula1-1364-848
12	
13	COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA TIGRA
14	
15	Michael Arnoldo Venegas Castillocédula2-624-331
16	
17	ACUERDO N° 01
18	
19	Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
20	Administrativas anteriormente descritas. Votación unánime. ACUERDO
21	DEFINITIVAMENTE APROBADO.
22	ADTÍOLU O VIII
23	ARTÍCULO VII.
24	JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
25	EDUCACIÓN
26	No de l'urementeción de miembres de l'untes Administratives y de Educación
27	Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación
28	El Presidente Municipal Nelson Haeldo Poiss, presedo a realizar la debida
29	El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
30	juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.8 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	se de	tallan a continuación:
2		
3		ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS-PITAL
4		
5	>	Lucibeth Cristina Marchena Paniaguacédula5-349-565
6	Ana	a Julia Ojeda Flores155825627215
7		
8		ESCUELA ZETA TRECE-LA FORTUNA
9		
10	>	Grace Patricia Morera Chaconcédula2-560-737
11		CC. Chacon Rojas Grace Patricia. –
12	>	Jasón Chaves Solano2-689-551
13		
14		ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ-AGUAS ZARCAS
15		
16	>	Oscar Antonio Varela Guerrerocédula2-513-483
17		
18		ESCUELA PÉNJAMO - FLORENCIA
19		
20	>	Verónica Alfaro Valerio
21		
22		ESCUELA SAN BOSCO-POCOSOL
23		
24	>	Ingry Vanessa Pineda Jaimecédula2-669-355
25	>	María Alejandra Rodríguez Chavarría2-703-694
26		
27		ESCUELA SAN FRANCISCO - FLORENCIA
28		
29	>	Laura Cristina Tablada Rojascédula2-570-551
30	>	Jeimy Carranza Cordero2-551-332

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.9 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

# **ESCUELA SAN JOSÉ-CUTRIS**

2	
3	María Judith Blanco Corralescédula2-605-644
4	
5	ESCUELA SAN RAMÓN-CIUDAD QUESADA
6	
7	➤ Juan Félix Parra Esquivelcédula1-1364-848
8	
9	ARTÍCULO VIII.
10	ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
11	
12	> Solicitud aprobación RAM 104-2019, inscripción de terreno Parque de
13	Santa Rosa de Pocosol
14	
15	Se recibe oficio MSC-AM-0383-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, el
16	cual se detalla a continuación:
17	
18	En atención a los oficios MSCAM-SJ-0232-2020 y MSCAM-SJ-0257-2020 por
19	medio del cual la Dirección de Asuntos Jurídicas de esta Municipalidad, hace del
20	conocimiento de esta Alcaldía que en fecha 29 de julio del 2019 mediante acuerdo
21	de Concejo Municipal Artículo X, Acuerdo No. 17, Acta No. 44, se acordó trasladar
22	a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicas para análisis y recomendación, sin
23	embargo, al día de hoy no se ha recibido resolución alguna en cuanto a la gestión.
24	Se adjunta copia de la documentación.
25	
26	Con todo respeto solicito a ese Honorable Concejo Municipal requerir a la mayor
27	brevedad posible a la Comisión de Asuntos Jurídicos el dictamen o recomendación
28	requerida.
29	
30	Se solicita dispensa de trámite.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.10 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	SE ACUERDA:
2	
3	Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime
4	
5	
6	ACUERDO N°02
7	
8	Con base en la Resolución Administrativa RAM-104-2019 emitida por la
9	Administración Municipal y el oficio MSCAM-SJ-1053-2019, referente a la apertura
10	del proceso de inscripción del bien inmueble de dominio público propiedad de la
11	Municipalidad de San Carlos, según Artículo 27 Ley General de Caminos Públicos,
12	Ley N° 5060, <u>se determina,</u> autorizar a la Administración Municipal a realizar las
13	gestiones legales y administrativas referentes al otorgamiento de la escritura pública
14	mediante la cual se inscribirá el Parque en Santa Rosa de Pocosol a nombre de la
15	Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
16	APROBADO
17	
18	Solicitud aprobación de la Variación Presupuestaria 01-2020 y el
19	Presupuesto Extraordinario 01-2020
20	
21	Se recibe oficio MSC-AM-0379-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, e
22	cual se detalla a continuación:
23	
24	Se remite para su estudio y aprobación la Variación Presupuestaria 01-2020,
25	con su respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo, por un monto de <b>¢261.000.000,00</b>
26	(doscientos sesenta y un millones de colones netos).
27	
28	De igual manera se remite para su estudio y aprobación el Presupuesto
29	Extraordinario 01-2020 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, por un monto

de **¢1.510.000.000,00** (mil quinientos diez millones de colones netos).

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.11 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, solicita verbalmente la
2	dispensa de trámite
3	
4	El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que la dispensa
5	de trámite sería únicamente para la Variación Presupuestaría
6	
7	SE ACUERDA:
8	
9	Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime
10	
11	ACUERDO N°03
12	
13	Aprobar la Variación Presupuestaria 01-2020 y su respectivo ajuste al Plan
14	Anual Operativo, por un monto de ¢261.000.000.00 (Doscientos sesenta y un millón
15	de colones netos). Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
16	APROBADO
17	
18	ACUERDO N°04
19	
20	Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su
21	análisis y aprobación, oficio MSC-A.M-0379-2020 emitido por la Alcaldía Municipal,
22	referente al Presupuesto Extraordinario 01-2020 y su respectivo ajuste al Plan Anual
23	Operativo, por un monto de ¢1.510.000.000.00 (Mil quinientos diez millones de
24	colones netos). Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
25	-
26	VADIACION PRECUBLIETARIA 64 0000
27	VARIACION PRESUPUETARIA 01-2020
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.12 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

					ļ P	PAG Nº 1
		MUNICIPA	ALIDAD DE SAN CA	<u>RLOS</u>		
		<b>VARIACIONES</b>	<b>PRESUPUESTARIA</b>	Nº 01-2020		
			E EGRESOS POR P			
			AL Y POR PROGRA			
		DISMI	NUCION DE EGRESO	<u> </u>		
		PROGRAMA I: DIRECC	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:	
		ADMINISTRACION GEN			PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
	)TALES POR EL OBJETO DEL GA	- ASI 52.916.388,28	92.928.547,75	115.155.063.97	-	261.000.000,
	TALEGI ON EL OBSETO DEL OF	32.310.300,20	32.320.341,13	113.133.003,31		201.000.000
0	REMUNERACIONES	37.916.388,28	43.200.493,85	6.562.700,00	-	87.679.582,13
1	SERVICIOS	12.000.000,00	37.628.053,90	5.300.000,00	-	54.928.053,90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	11.000.000,00	24.000.000,00	-	38.000.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	-	500.000,00	79.292.363,97	-	79.792.363,97
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	600.000,00	-	-	600.000,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00
	Lic. Bernor Kooper Cordero					
	Director de Hacienda 17/03/2020					

		PA	G Nº 2
	MUNICIP	ALIDAD DE SAN CARLOS	
		PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2020	
		REBAJAR EGRESOS:	
		irección y Administración General	
	i regrama ii 2		
	Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gasto	s de administracion	40.416.388,28	76,38
Audito	oria Interna	12.500.000,00	23,62
Admir	nistracion de Inversiones propias	-	0,00
Total	rebajar Programa I	52.916.388,28	100,00
		PRESUPUESTARIA Nº 1 - 2020	
	Prograi	ma II: Servicios Comunales	
ódigo	Servicios	Apropiación (en colones)	%
S			
J			
	Aseo de Vias	3.000.000,00	3,23
1			
1 2	Recoleccion de basura	43.488.053,90	46,80
1 2 5	Recoleccion de basura  Mantenimiento de parques	7.500.000,00	46,80 8,07
1 2 5 6	Recoleccion de basura Mantenimiento de parques Acueductos	7.500.000,00 22.000.000,00	46,80 8,07 23,67
1 2 5 6 7	Recoleccion de basura  Mantenimiento de parques  Acueductos  Mercado, Plazas y ferias	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92
1 2 5 6 7 9	Recoleccion de basura  Mantenimiento de parques  Acueductos  Mercado, Plazas y ferias  Educativos, culturales y deportivos	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00 2.500.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92 2,69
1 2 5 6 7 9	Recoleccion de basura  Mantenimiento de parques  Acueductos  Mercado, Plazas y ferias  Educativos, culturales y deportivos  Servicios Sociales Complementario	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00 2.500.000,00 0s 1.000.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92 2,69 1,08
1 2 5 6 7 9 10 22	Recoleccion de basura Mantenimiento de parques Acueductos Mercado, Plazas y ferias Educativos, culturales y deportivos Servicios Sociales Complementario Seguridad Vial	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00 2.500.000,00 0s 1.000.000,00 500.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92 2,69 1,08 0,54
1 2 5 6 7 9 10 22 25	Recoleccion de basura Mantenimiento de parques Acueductos Mercado, Plazas y ferias Educativos, culturales y deportivos Servicios Sociales Complementario Seguridad Vial Proteccion Medio Ambiente	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00 2.500.000,00 0s 1.000.000,00 500.000,00 7.500.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92 2,69 1,08 0,54 8,07
1 2 5 6 7 9 10 22	Recoleccion de basura Mantenimiento de parques Acueductos Mercado, Plazas y ferias Educativos, culturales y deportivos Servicios Sociales Complementario Seguridad Vial	7.500.000,00 22.000.000,00 3.640.000,00 2.500.000,00 0s 1.000.000,00 500.000,00 7.500.000,00	46,80 8,07 23,67 3,92 2,69 1,08 0,54

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.13 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

						P.	AG Nº 3
			MU	INICIPALIDAD	DE SAN C	ARLOS	
				NACION PRESU	PUESTARIA I		
				REBAJAF	R EGRESOS:		
-							
				Programa	III: Inversion		
Códi	igo		Servicios		Aprop	piación (en colones)	%
S							
		<b>□</b> -lifi-:-				47 000 000 00	4470
1		Edificio	s as por administra	oián		17.000.000,00	14,76
	2		miento y reparacio		ativos	9.000.000,00	7,82
	3		ccion, repàracion y			4.000.000,00	3,47
	5		ccion, reparacion y			4.000.000,00	3,47
		1 1 1 1	. , .,	.,			- 1
5		Instalac				50.000.000,00	43,42
			as por contrato				
10	0	Construc	ccion y mejoras en	el Acueducto Mur	icipal	50.000.000,00	43,42
6		Otros n	royectos			24.262.700,00	21,07
			as por administra	ción		27.202.700,00	21,07
-	1		on tecnica y estudio			6.612.700,00	5,74
	2		ciones mayores en		ро	4.100.000,00	3,56
	3		imiento catastral			5.150.000,00	4,47
	7	Proyecto	Gestion Optima d	le la Administracio	on Tributaria	1.000.000,00	0,87
- 1	8		o de valoraciones e			2.000.000,00	1,74
2	7	Construc	ccion y mejoras en	el Cementerio Mu	nicipal	5.400.000,00	4,69
7		Otrae In	versiones			23.892.363,97	20,75
-		Juas III	110101103			20.002.000,01	20,10
	1	Plan de	lotificacion			23.892.363,97	20,75
		Total re	bajar Programa II	İ		115.155.063,97	100,00
				TOTAL REB	AJAR EGR	ESOS	261.000.000,
ic. Be	rnor k	Cooper C	ordero				
		Hacienda					
	03/20						

24

25

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.14 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

				1/4		<u>ALIDAD DE SAN CA</u> PRESUPUESTARIA			
				<u>VA</u>		<u>PRESUPUESTARIA</u> E EGRESOS POR P			
					GENER	AL Y POR PROGRAI ENTO DE EGRESOS	MAS		
				DD OCD A		PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:	
						SERVICIOS COMUNAL		PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
		DOD 51			-			-	
	TALES	POR EL	OBJETO DEL GA	<u>S1</u>	48.688.882,23	71.750.000,00	140.561.117,77		261.000.
0	REMUN	IERACIO	NES		31.888.882,23	28.400.000,00	37.368.753,80	-	97.657.636,0
1	SERVIC	CIOS			11.300.000,00	6.600.000,00	4.200.000,00	-	22.100.000,0
2	MATER	IALES Y	SUMINISTROS		2.000.000,00	15.477.000,00	13.000.000,00	-	30.477.000,0
3	INTERE	SES YC	OMISIONES		-	-	-	-	0,00
5	BIENES	S DURAD	EROS		1.500.000,00	19.273.000,00	85.992.363,97	-	106.765.363,
6			IAS CORRIENTES		2.000.000,00	2.000.000,00		_	4.000.000,0
					2.000.000,00	2.000.000,00			,
8	AMORI	IZACION			-	-	-	-	0,00
	Lio Por	nor Koon	er Cordero						
		de Hacie	enda						
		17/0	03/2020						
								DAC NO S	
								PAG Nº 5	
					MUNICIE	PALIDAD DE SAI	V CARLOS		
				VAR		RESUPUESTARIA			
						ENTAR EGRESO			
				Progra	ma I: Dire	cción y Administi	<u>'ación General</u>		
		Cla	asificación de	egresos		Asi	⊥ ignación (en colone	es)	%
							45.188.882,		92,81
	Gastos	s de ac	dministración (					00	2.00
	Inversi	ones p	ropias				1.500.000,		3,08
	Inversi	ones p		euda			1.500.000, 2.000.000,		4,11
	Inversion Regist	ones p ro de li	ropias nversiones y d	euda			2.000.000,	00	4,11
(*)	Inversion Registrement Total I	ones p ro de li Progra	ropias nversiones y d ama I		inistración e	están únicamente i	2.000.000, 48.688.882	, <b>23</b>	•
(*)	Inversion Registrement Total I	ones p ro de li Progra	ropias nversiones y d ama I				2.000.000, 48.688.882 referidos al prograr	, <b>23</b>	4,11
(*)	Inversion Registrement Total I	ones p ro de li Progra	ropias nversiones y d ama I	de adm	MUNICIF	PALIDAD DE SAI	2.000.000, 48.688.882 referidos al prograr V CARLOS	, <b>23</b>	4,11
(*)	Inversion Registrement Total I	ones p ro de li Progra	ropias nversiones y d ama I	de adm	MUNICIF		2.000.000, 48.688.882 referidos al prograr V CARLOS	, <b>23</b>	4,11
	Inversion Registrement Total I	ones p ro de li Progra	ropias nversiones y d ama I de los gastos	de adm	MUNICIF	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000, 48.688.882 referidos al prograr V CARLOS	,23 ma l.	4,11
	Nversid Regist Total I El porc ódigo S	ones pro de la Progra	ropias nversiones y d ama I de los gastos	de adm	MUNICIF Programa	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales signación (en colon	,23 ma l.	4,11
	Total I El poro  ódigo S 1	ones pro de la Progra	ropias nversiones y d ama I de los gastos Se o de vías y sitio	de adm	MUNICIF Programa	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales signación (en colon 3.000.000,	00 ,23 ma l. es) 00	% 4,11 100,00
	Total I El poro  ódigo S 1 2	Progra centaje  Asec	ropias nversiones y d ama I de los gastos Se o de vías y sitio	de adm	MUNICIF Programa	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales signación (en colon 3.000.000, 11.710.000,	00 ,23 ma l. es) 00 00 00	% 4,18 16,32
	For the second s	Progracentaje  Asec Recc Cem	ropias nversiones y d ama I de los gastos Se o de vías y sitio olección de ba enterios	de adm ervicios os públic sura	MUNICIF Programa	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  Signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000,	00 ,23 ma l. es) 00 00 00 00 00 00	% 4,18 16,32 7,53
	Total I El poro  ódigo S 1 2	Progra  Progra  Asec Cem Serv	ropias nversiones y d ama I de los gastos Se o de vías y sitio	de adm ervicios os públic sura	MUNICIF Programa	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales signación (en colon 3.000.000, 11.710.000,	00 ,23 ma l. es) 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	% 4,18 16,32
	For inversion in	Asec Cem Serv Acue	ropias nversiones y d  ama I  de los gastos  de vías y sitio olección de ba enterios icios de parque eductos cados, plazas	de adm ervicios os públic sura ues y obra	MUNICIF Programa os as de ornat	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000,	es) 00 00 00 00 00 00 00 00 00	% 4,18 16,32 7,53 10,45
	inversion Registration Registra	Asec Cem Serv Acue Merc Educ	ropias nversiones y d ama I  de los gastos  de vías y sitico plección de ba enterios icios de parque eductos cados, plazas cativos, cultura	de adm ervicios os públic sura ues y obra y ferias les y der	MUNICIP Programa os as de ornate	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000, 22.000.000, 3.640.000, 4.500.000,	00	% 4,18 16,32 7,53 10,45 30,66 5,07 6,27
	inversion Registration Registra	Asec Cem Serv Acue Merc Educ Serv	ropias nversiones y d ama I  de los gastos  de vías y sitir elección de ba anenterios icios de parque eductos cados, plazas cativos, cultura icios sociales	ervicios os públic sura ues y obra y ferias les y der compler	MUNICIP Programa  os  as de ornate  portivos mentarios	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000, 22.000.000, 3.640.000, 4.500.000, 1.000.000,	000  ,23  ma I.  es)  000  000  000  000  000  000  000	% 4,18 16,32 7,53 10,45 30,66 5,07 6,27 1,39
	inversion Registration Registra	Asec Cem Serv Acue Merc Educ Serv Mant	ropias nversiones y d  ama I  de los gastos  de vías y sitic elección de ba enterios icios de parque eductos cados, plazas cativos, cultura icios sociales tenimiento de	ervicios os públic sura ues y obra y ferias les y der compler	MUNICIP Programa  os  as de ornate  portivos mentarios	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000, 22.000.000, 3.640.000, 4.500.000, 1.000.000, 2.000.000,	000  ,23  ma I.  es)  00  00  00  00  00  00  00  00  00	% 4,18 16,32 7,53 10,45 30,66 5,07 6,27 1,39 2,79
	inversion Registration Registra	Asec Cem Serv Acue Merc Educ Serv Mant Segu	ropias nversiones y d  ama I  de los gastos  de vías y sitico elección de batenterios icios de parqueductos eados, plazas cativos, cultura icios sociales tenimiento de uridad Vial	ervicios  os públic sura  les y obra y ferias les y dep compler Edificios	MUNICIP Programa  os  as de ornate  cortivos  nentarios	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000, 22.000.000, 4.500.000, 1.000.000, 2.000.000, 500.000,	000  ,23  ma I.  es)  00  00  00  00  00  00  00  00  00	% 4,18 16,32 7,53 10,45 30,66 5,07 6,27 1,39 2,79 0,70
	inversion Registration Registra	Asec Cem Serv Acue Merc Educ Serv Mant Segu Prote	ropias nversiones y d  ama I  de los gastos  de vías y sitic elección de ba enterios icios de parque eductos cados, plazas cativos, cultura icios sociales tenimiento de	ervicios  ps públic sura  les y obra y ferias les y der compler Edificios o Ambie	MUNICIP Programa  os  as de ornativos mentarios inte	PALIDAD DE SAI II: Servicios Con	2.000.000,  48.688.882 referidos al prograr  V CARLOS nunales  signación (en colon  3.000.000, 11.710.000, 5.400.000, 7.500.000, 22.000.000, 3.640.000, 4.500.000, 1.000.000, 2.000.000,	000  ,23  ma I.  es)  000  000  000  000  000  000  000	% 4,18 16,32 7,53 10,45 30,66 5,07 6,27 1,39 2,79

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.15 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

				F	PAG Nº 6
			Programa III: Inversión		
C	ódigo	Proyectos y ob	roe Aeig	nación (en colones)	%
Pr.	O.	_ Floyectos y obl	Asigi	riacion (en colones)	76
1		F 177.1.		00.000.000.07	20.05
1		Edificios  Obras por administra	ción	36.892.363,97	26,25
		Obras por auministra	CIOII		
	2	Construccion, reparacion y	mejoras Centros Educativos	4.000.000,00	2,85
	3		mejoras de salones comunale	2.400.000,00	1,71
	4	Mejoras en el Estadio Muni		23.892.363,97	17,00
	9	Construccion, repàracion y	mejoras de obras comunales	6.600.000,00	4,70
-		Instalaciones		50 000 000 00	25.57
5		Instalaciones	2:5:-	50.000.000,00	35,57
	10	Obras por administra		F0 000 000 00	25.57
	10	Construccion y mejoras en	ei Acueducto Municipai	50.000.000,00	35,57
6		Otros proyectos		53.668.753,80	38,18
		Obras por administra			
	2	Reparaciones mayores en	Maquinaria y equipo	6.090.699,90	4,33
	3	Fortalecimiento catastral		4.800.000,00	3,41
	7	Gestion Optima de la Admi		500.000,00	0,36
	8	Proyecto de valoraciones e		2.000.000,00	1,42
	31	Construccion y mejoras en		31.778.053,90	22,61
	32	Construccion y mejoras en	Parques Infantiles del Canton	4.000.000,00	2,85
		Total Programa III		140.561.117,77	100,00
			TOTAL AUMENTO DE E	EGRESOS	261.000.000,
		Lic. Bernor Kooper C	Cordero		
		LIG. DEITIGI KOODEI C	JOIGGIO		
		Director de Hacienda			

2324

25

26

2728

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.16 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

			MUNICIPALIDAD	DE CAN CARLOC			P/	AG № 7
1			VARIACIONES PRESUI					
-			SECCION DE EGRE					
-			GENERAL Y PO					
2			GENERAL I FO	K FROGRAWAS				
_				PROGRAMA I: DIRECCI	DDOGDAMA II:	PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:	
				ADMINISTRACION GEN			PARTIDAS ESPECIF	TOTALES
2				ADMINIOTRACION CEN	OLKVIOIOO OOMORA	INVERGIGIALO	I AKTIDAO LOI LOII	TOTALLO
3				(0,00)				
			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-4.227.506,05		25.406.053,80	0,00	0,0
4	0		REMUNERACIONES	-6.027.506.05	-14.800.493,85	30.806.053,80	0.00	0.070.053.0
т ,	U		REMUNERACIONES	-0.027.500,05	-14.000.493,03	30.000.053,00	0,00	9.978.053,9
-	01		REMUNERACIONES BASICAS	18.888.882,23	2.000.000,00	26.037.300,00	0,00	46.926.182,2
5	Ŭ.	01	Sueldos para cargos fijos	8.388.882.23				-12.073.817.7
J		02	Jornales	4.000.000,00				49.300.000.0
		05	Suplencias	6.500.000,00			.,,	9.700.000,0
6			DELIVERY CICKED EVENT IN EQ					
0	02	01	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.500.000,00				5.500.000,0
-		01	Tiempo Extraordinario	4.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	5.500.000,0
7	03		INCENTIVOS SALARIALES	-18.916.388,28	-11.800.493,85	-691.447,98	0,00	-31.408.330,1
′		01	Retribucion por años servidos	6.000.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	5.800.000,0
		02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-7.000.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	-7.500.000,0
8		03	Decimotercer mes	0,00	200.000,00	2.016.719,40	0,00	2.216.719,4
0		04	Salario Escolar	-12.816.388,28	-11.300.493,85	-2.708.167,38	0,00	-26.825.049,5
		99	Otros incentivos salariales	-5.100.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.100.000,0
_	04		CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO					
9			Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-5.000.000,00		2.567.487,00	0,00	-1.932.513,0
		01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C		500.000,00	2.435.821,00	0,00	-2.064.179,0
		05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarr		0,00	131.666,00	0,00	131.666,0
0	05		CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PE					
			Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	<u>-5.500.000,00</u>				<u>-9.107.285,</u>
		01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	0,00	0,00	1.282.953,40	0,00	1.282.953,
1		02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Co		0,00			394.998,
1		03	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pu	-3.000.000,00			0,00	-2.210.004,
		05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes pri	-2.500.000,00	-6.500.000,00	424.767,38	0,00	-8.575.232,
			(Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)					
12 [								

13

28

29

						P	AG № 8
15			PROGRAMA I: DIRECCI ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	1	SERVICIOS	-700.000,00	-31.028.053,90	-1.100.000,00	0,00	-32.828.053,90
16		11 01 W EDE0					
-	01 02	ALQUILERES  Alguiler de maguinaria, equipo y mobiliario	<u>-500,000,00</u> -500,000,00				-6.262.500.00 -6.262.500.00
	02	Alquilei de maquinaria, equipo y mobiliario	-500.000,00	-3.702.300,00	0,00	0,00	-0.202.300,00
17	02	SERVICIOS BASICOS	-3.000.000.00	500.000.00	500.000.00	0.00	-2.000.000.00
• '	01	Servicio de acueductos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
	02	Servicio de electricidad	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
18 –	03	Servicio de correo	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
-	04	Servicio de telecomunicaciones	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
19	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000.000,00	1.000.000.00	0,00	0,00	7.000.000.00
_	05	Informacion en periodicos	1.000.000,00				1.000.000,00
	06	Comision bancarias	5.000.000,00				5.000.000,00
20	07	Transferencia electronica de datos	0,00	-,			1.000.000,00
	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-500.000,00	-15.400.000,00	-4.300.000,00	0,00	-20.200.000,00
<b>)</b> 1	01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
21	03	Servicios en Ingieneria	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	04	Servicios en ciencias economicas	-3.000.000,00			-,	-3.000.000,00
22	99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	2.500.000,00	-18.500.000,00	-4.300.000,00	0,00	-20.300.000,00
	05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
[	02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
23	06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	-5.000.000,00	0,00	0,00	0.00	-5.000.000,00
	01	Seguros	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000.000,00
24	07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300.000.00	0.00	1.700.000.00	0.00	2.000.000.00
	01	Actividades de capacitacion	300.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	2.000.000,00
25	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00				-11.365.553.90
	01	Mantenimiento de edificios	0,00				-3.640.000,00
36	99	Mantenimiento de equipo de transporte  Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00				-8.725.553,90 1.000.000,00
26	09	IMPUESTOS	2,000,000,00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00
27	99	Otros Impuestos (Compra de Especies Fiscales					2.000.000,00

# Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.17 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1			PROGRAMA I: DIRECCI ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1.000.000,00				-7.523.000,0
-	01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1.300.000,00	337.000,00	-1.800.000,00	0.00	-2.763.000,0
2	01	Combustible y lubricantes	0,00				-3.000.000,0
_	02	Productos farmaceuticos	0,00	337.000,00	0,00	0,00	337.000,0
2	99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,0
3	02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
	03	Alimentos y bebidas	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
4	03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCIO	1 0,00	12.000.000,00	-8.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	01	Materiales y productos metalicos	0,00	7.000.000,00	-8.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
	02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00				-2.000.000,00
5	04	Materiales y productos electricos  Materiales y productos de plastico	0,00				5.000.000,00
6	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO					-12.500.000,0
-	01 02	Herramientas e instrumentos  Repuestos y accesorios	-700.000,00 0,00				-700.000,0 -11.800.000,0
7							
1	99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	2.000.000,00				4.740.000,00
-	01	Utiles y materiales de oficina Productos de papel y carton	0,00				-400.000,00 0,00
8	04	Textiles y vestuarios	0,00				0,0
0	05	Utiles y materiales de limpieza	2.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,0
9	06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	2.640.000,00	0,00	0,00	2.640.000,0
	3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
10	3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
10	02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00				0.0
11	03	Intereses prestamos Instituciones descentraliza no empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
11	02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	06	Intereses prestamos Instituciones publicas	0,00				0,0
12		financieras (Banco Nacional)					
13							
13							PAG № 10
14	5	BIENES DURADEROS	1.500.000,00				26.973.000,0
_	01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1.500.000,00</u> 0,00				69.100.000,00
15	04	Equipo de produccion Equipo de oficina	0,00				5.000.000,00 9.600.000,00
15	05	Equipo de computo	0,00	2.500.000,00			2.500.000,0
_	99	Equipo diverso	1.500.000,00	500.000,00	50.000.000,00	0,00	52.000.000,0
16	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	9.273.000,00	-27.507.636,03	0,00	-18.234.636,03
10	01	Edificios	0,00				9.273.000,00
1.7	02	Vias de comunicación terrestre	0,00				0,0
17	99	Instalaciones Otras Construcciones, adicciones y mejoras	0,00				-26.107.636,03 -1.400.000,0
18	03	BIENES PREEXISTENTES	0,00				-23.892.363,9
10	01	Terrenos	0,00	0,00	-23.892.363,97	0,00	-23.892.363,9
19	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,0
20	03	PRESTACIONES Prestaciones legales	2.000.000.00 0,00			0.00 0,00	3,400,000,00
20	99	Otras prestaciones	2.000.000,00				3.400.000,0
21	702	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
21	06	Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
22							
22		Lic. Bernor Kooper Cordero					
23		Director de Hacienda					
		17/03/2020					

25

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.18 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1							PAG Nº 11
2				ALIDAD DE SAN CAI PRESUPUESTARIA			
_				E EGRESOS POR P			
3				AL Y POR PROGRAM SUMEN DE GASTOS			
4			PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALI	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES
5		)TALES POR EL OBJETO DEL GAST	(4.227.506,05)	(21.178.547,75)	25.406.053,80		
6	0	<u>REMUNERACIONES</u>	(6.027.506,05)	(14.800.493,85)	30.806.053,80	-	9.978.053,90
7	1	SERVICIOS	(700.000,00)	(31.028.053,90)	(1.100.000,00)	-	-32.828.053,90
,	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.000.000,00)	4.477.000,00	(11.000.000,00)	-	-7.523.000,00
8	3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
9	5	BIENES DURADEROS	1.500.000,00	18.773.000,00	6.700.000,00	-	26.973.000,00
9	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	1.400.000,00	-	-	3.400.000,00
10	8	<u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
11	9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00
12		Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda					
13		17/03/2020					

#### PAG Nº12

15

14

- 16 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- 17 VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 01-2020
- 18 JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

19

- 20 PROGRAMA I
- 21 En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades
- 22 Administración General, y Auditoría Interna.
- 23 <u>REMUNERACIONES</u>: Se procede a rebajar economías producto del pago de
- 24 Sueldos Fijos, retribución al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar,
- otros incentivos salariales, contribuciones salariales en la Administración y la
- 26 Auditoria.

27

PROGRAMA II

29

28

30 En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.19 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Servicio de Recolección de Basura, Parques y ornato, Servicio de Acueductos,
- 2 Mercado, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios,
- 3 Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y
- 4 Mantenimiento.

5

- 6 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de
- 7 sueldos fijos, retribución por años servidos, al ejercicio liberal de la profesión,
- 8 del salario escolar, contribuciones salariales
- 9 <u>SERVICIOS</u>: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres,
- servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.
- 11 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en herramientas y
- 12 repuestos.
- 13 , BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria y equipo,
- 14 construcciones, adiciones y mejoras

15

16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se rebaja de incapacidades.

17

- 18 PROGRAMA III
- 19 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los
- 20 grupos Edificios, Instalaciones y otros proyectos.

- 22 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago del
- 23 salario escolar y economías por sueldos fijos, así como contribuciones
- 24 patronales.
- 25 **SERVICIOS**: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de otros servicios
- 26 de gestión y apoyo.
- 27 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>: Se procede a rebajar de productos químicos y
- 28 conexos, productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y
- 29 materiales de oficina y computo, herramientas y repuestos
- 30 BIENES DURADEROS: Se rebaja la construcción, adiciones y mejoras y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.20 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 bienes preexistentes.
-------------------------

2

#### 3 **PAG Nº13**

4

- 5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- 6 MODIFICACION EXTERNA N.º 01-2020
- 7 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

8

#### 9 PROGRAMA I

- 10 En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades
- 11 Administración General, Inversiones Propias y Transferencias.
- 12 <u>REMUNERACIONES:</u> Se incluye contenido económico para reforzar el pago
- de sueldos por cargos fijos, retribución años servidos, jornales ocasionales,
- 14 suplencias y tiempo extraordinario, considerando las necesidades para cubrir
- 15 el año.
- 16 SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de
- 17 información por periódicos comisiones bancarias, servicios de gestión y
- apoyo, capacitación y protocolo y otros impuestos.
- 19 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y
- 20 mobiliario.
- 21 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de
- 22 incapacidades.

23

#### 24 PROGRAMA II

- 25 En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,
- 26 Servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Servicio de Acueductos,
- 27 Mercados, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios,
- 28 Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y
- 29 Servicios Públicos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.21 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 <u>REMUNERACIONES:</u> Se incluye contenido económico para reforzar el pago
- 2 de sueldos fijos, suplencias, jornales ocasionales, tiempo extra ordinario,
- 3 retribución por años servidos, decimotercer mes y contribuciones patronales.
- 4 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicios
- 5 en ciencias de la salud, comerciales y financieros, mantenimiento y
- 6 reparación, Servicios de gestión y apoyo.
- 7 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en materiales y productos de uso
- 8 en la construcción y mantenimiento, productos químicos, útiles, materiales y
- 9 suministros diversos.
- 10 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y
- 11 mobiliario, construcción, adición y mejoras.
- 12 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras
- 13 prestaciones legales (incapacidades).

14

15 **PAG Nº14** 

16

- 17 PROGRAMA III
- 18 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los
- 19 grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

- 21 <u>REMUNERACIONES:</u> Se incluye contenido económico para el pago de
- 22 suplencias, jornales ocasionales, suplencias, decimotercer mes, y
- 23 contribuciones patronales
- 24 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicios
- 25 básicos, capacitación y protocolo, gastos de viaje, mantenimiento y
- 26 reparación.
- 27 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>: Se refuerza para compra de productos
- 28 químicos, materiales de construcción y mantenimiento, útiles y materiales
- 29 diversos.
- 30 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.22 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras. 1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de incapacidades 2
- y prestaciones legales. 3

4

- **Bernor Kooper Cordero** 6
- 7 Director de Hacienda
- 17-03-2020

							PAG Nº 15
		MUNICIF		SAN CARLOS			
		DETALLE DE ORIGEN Y	CUADRO N APLICACIÓN		ESPECÍFICO	S	
				STARIA 01-2020		-	
CODIGO SEGÚN	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE		WICHTO	Dragrama	Act/Serv/Gru	Proyecto	AFLICACION	MONTO
EGRESOS			Programa	ро	Proyecto		
5.01.01	Administracion general	40.416.388,28	1	01		Administración General	32.329.58
3.01.01		10.110.000,20				Administración de	
			I	03		Inversiones Educativos, Culturales	1.500.00
						y deportivos	
			ll ll	09		Mantenimiento de	2.000.00
			II	17		edificios	2.000.00
						Servicios Publicos y	
			II	27		mantenimiento Direccion Tecnica y	1.199.50
			III	6	1	Estudio	887.30
						Gestion Optima de la Administracion	
			III	6	7	Tributaria	500.00
							40.416.38
5.01.02	Auditoria Interna	12.500.000,00		02		Auditoria Interna	
0.01.02	riadiona mona	12.000.000,00		02		Administración	
			- 1	01		General	12.500.00 12.500.00
							12.500.0
	Servicio de Aseo de Vias					Servicio de Aseo de	
5.02.01		3.000.000,00	II	01		Vias	3.000.00
5.02.02	Servicio de Recolecion de	42,400,052,00	=	02		Servicio de Recolecion de Basura	11.710.00
5.02.02	Basura	43.488.053,90	"	02		Construccion y	11.710.00
						mejoras Vertedero	
			III	6	31	Municipal	31.778.0 <b>43.488.0</b>
	Mantenimiento de			-		Mantenimiento de	
5.02.05	parques	7.500.000,00	II	05		parques	7.500.0
	Servicio de Acueductos					Servicio de	
5.02.06	Servicio de Acueducios	22.000.000,00	II	06		Acueductos	22.000.0
	Servicio de Mercado,		-	+		Servicio de Mercado,	
5.02.07	Plazas y Ferias	3.640.000,00	II	07		Plazas y Ferias	3.640.00
							3.640.0
	Educativos, Culturales y					Educativos, Culturales	
5 00 00	deportivos	0.500.000.00		00		y deportivos	0.500.00
5.02.09		2.500.000,00	II	09			2.500.00 <b>2.500.0</b> 0
5 02 10	Servicio Sociales y Complementarios	1.000.000,00	Ш	10		Servicio Sociales y Complementarios	1.000.00
5.02.10	Complementatios	1.000.000,00		10		Complementatios	1.000.0
5.02.22	Señalizacion de Vias	500.000,00	II	22		Seguridad Vial	500.0
0.02.22	OS.IdiiZdololi de vido	500.000,00		- 22		Sogundad viai	500.0
·	Barda and an					0/	·
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	7.500.000,00	ll ll	27		Servicios Publicos y mantenimiento	
-						Proteccion al medio	_
			II	25		Ambiente	7.500.00 <b>7.500.0</b> 0
			<del>                                     </del>	+		+	7.000.0

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.23 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

CODIGO SEGÚN		MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DE			Programa	Act/Serv/Gru	Proyecto		
EGRESOS			_	ро	-		
	Servicios Publicos y					Servicios Publicos y	
5.02.27	mantenimiento	1.800.493,85	II	27		mantenimiento	1.80
				+			1.80
	Mantenimiento y reparacion de centros					Mantenimiento y reparacion de centros	
5.03.01,02	educativos	9.000.000,00	III	1	2	educativos	4.00
						Construccion,	
						repàracion y mejoras de salones	
			III	1	3	comunales	2.40
						Construccion, mantenimiento y	
						reparacion de obras	
			III	1	9	comunales	2.60
							9.00
				+		+	
	Construccion, mejoras y					Construccion,	
	reparacion de salones comunales					mantenimiento y reparacion de obras	
5.03.01,03	comunacs	4.000.000,00	III	1	9	comunales	4.00
				+			4.00
	Construccion, mejoras y					Construccion, mejoras	
5.03.01,05	reparacion de instalaciones deportivas	4.000.000,00	III	9	32	y reparacion de Parque Infantiles	4.00
3.03.01,03	instalaciones deportivas	4.000.000,00		9	32	raique illialilles	4.00
							4.00
	Construccion y mejoras					Construccion y	
5.03.05,10	en el Acueducto Municipal	50.000.000,00	III	5	10	mejoras en el Acueducto Municipal	50.00
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
				+		Administración	
			1	01		General	1.35
5.03.06,01	Direccion Tecnica y Estudios	6.612.700,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	
0.00.00,01	Latuulus	0.012.700,00			31	Direccion Tecnica y	
			III	6	1	Estudios	3.61
						Reparaciones Mayores en	
			III	6	2	Maquinaria y Equipo	1.64
			II	4		Servicio Cementerio	
				+		+	6.61
	Reparaciones Mayores en					Reparaciones	
	Maquinaria y Equipo					Mayores en	
5.03.06,02		4.100.000,00	III	6	2	Maquinaria y Equipo	4.10 <b>4.10</b>
				+			4.10
	Fortalecimiento Catastral					Fortalecimiento	
5.03.06,03		5.150.000,00	III	6	3	Catastral Reparaciones	4.80
						Mayores en	
			III	6	2	Maquinaria y Equipo	35
				+		1	5.15
	i l		1	1		1	

25

26

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.24 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1.0    1.0								PAG Nº 17
Construccion y mejoras en el estadio de Cementerio  Construccion y mejoras en el estadio 23.892.363.97 III 6 4 Mejoras en el estadio 23.892.363.97 III 6 4 Minicipal 23.892.363.97 III 6	CODIGO SEGÚ	N EGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
Administracion Tributaria	CLASIFICADOR D			Programa		Proyecto		
Administracion Tributaria								
1 01   General   1.0	5.03.06,07		1.000.000,00	III	6	7	Administracion Tributaria	0,1
5.03.06,08  Proyecto de Valoraciones  2.000.000,00 III 6 8 Valoraciones  2.000.000,00 III 6 8 Valoraciones  2.00  Construccion y mejoras en el Cementerio  Municipal 5.400.000,00 II 04  5.03.06,27  Municipal 5.400.000,00 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal 23.892.363,97 III 6 4 Muni				ı	01			1.000.000,0
5.03.06.08  Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal  Fondo Plan de Lofficacion  Conficacion  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  261. 000. 000, 00 261. 000.  (1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesiona  Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipali, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020								1.000.000,0
Construccion ymejoras en el Cementerio Municipal  5.03.06,27  Municipal  5.400.000,000 II 04  5.4  5.03.07.01  Fondo Plan de Lotificacion  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio Municipal  23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Mejoras en el estadio  Mejoras en el estadio  Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 23.892.363,97 III 6 6 4 Mejoras en el estadio  Municipal 24.807.809.809.809.809.809.809.809.809.809		Proyecto de Valoraciones				_		
en el Cementerio Municipal  5.400.000,00  11  04  5.4  5.40.000,000,00  11  04  5.4  5.4  5.4  5.40.000,000,00  Fondo Plan de Lotificacion  23.892.363,97  111  6  4  Mejoras en el estadio Municipal  23.8  23.8  23.8  23.8  24.0  261.000.000,00  0,00  (1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesiona  Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020	5.03.06,08		2.000.000,00		6	8	Valoraciones	2.000.000,0
5.03.07.01 Fondo Plan de Lotificacion 23.892.363,97 IIII 6 4 Mejoras en el estadio Municipal 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8	5 02 06 27	en el Cementerio	5 400 000 00		04			5.400.000,
5.03.07.01 Lotificacion 23.892.363,97 III 6 4 Municipal 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8 23.8	5.05.00,27	Mannopar	5.400.000,00	"	04			5.400.000,0
261.000.000,00  (1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesiona  Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020	5 03 07 01		23 892 363 97	III	6	4		23.892.363,9
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesiona  Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020	0.00.07.07		20.002.000,07			·		23.892.363,9
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesiona  Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020			261 000 000 00					261. 000. 000, 0
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos sum anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020								0, 0
anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupu 01-2020	(1) No incluye recu	rsos para pago de remuner	raciones, prestaciones lega	ales, incapac	idades, indemr	nizaciones sa	lariales ni seguro de	riesgos profesionales.
Firm del funcionario remonable.	anteriormente corres							
Firm del funcionario remonable.								
Firms del funcionario remonsable:								
Firms del funcionario remonsable:								
rima dei funcionario responsable: 17/03/2020		rio responsable:						

PAO

A continuación se detalla las modificaciones relativas a la Variación 01-2020 y los ajustes específicos a las metas PAO 2020, por un monto de 261.000.000.

ADMINISTRACION							
Meta 1.1 Administración General							
	Aumento	Disminución	Ajuste				
Remuneraciones	<b>©</b> 21.388.882,23	<b>#</b> 25.416.388,28	<b>-</b> \$\psi_4.027.506,05				
Servicios	<b>©</b> 0,00	<b>©</b> 3.500.000,00	<b>-₡</b> 3.500.000,00				
Materiales	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>\$</b> 3.000.000,00	<b>-</b> \$\psi\1.000.000,00				
	<b>#</b> 23.388.882,23	<b>¢</b> 31.916.388,28	<b>-</b> \$8.527.506,05				

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.25 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

ADMINISTRACION				
Meta 1.2 Administración - Desarrollo Estratégico				
Aumento Disminución Ajuste				
Servicios <b>¢</b> 3.000.000,00 <b>¢</b> 0,00 <b>¢</b> 3.000.000,00				
	<b>¢</b> 3.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 3.000.000,00	

Meta 1.6 Administración - Vigilancia Municipal				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 1.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.000.000,00	
	<b>¢</b> 1.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.000.000,00	

Meta 1.7 Administración - Servicios Generales				
	Aumento	Disminución	Ajuste	
Remuneraciones	<b>¢</b> 6.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 6.000.000,00	
Servicios	<b>©</b> 2.000.000,00	<b>¢</b> 8.000.000,00	<b>-\$</b> 6.000.000,00	
Bienes Duraderos	<b>¢</b> 1.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.500.000,00	
	<b>©</b> 9.500.000,00	<b>¢</b> 8.000.000,00	<b>¢</b> 1.500.000,00	

Meta 1.8 Administración - Salud Ocupacional				
Aumento Disminución Ajuste				
Servicios	<b>#</b> 300.000,00	<b>¢</b> 500.000,00	<b>-</b> \$\psi_200.000,00	
<b>#</b> 300.000,00 <b>#</b> 500.000,00 - <b>#</b> 200.000,00				

Meta 1.14 Administración -Hacienda				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 3.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>\$</b> 3.500.000,00	
Servicios	<b>¢</b> 6.000.000,00	₡0,00	<b>#</b> 6.000.000,00	
	<b>¢</b> 9.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 9.500.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.26 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Meta 1.15 Administración - Transferencias			
Aumento Disminución Ajuste			
Transferencias	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>₡</b> 0,00	<b>\$</b> 2.000.000,00
	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 2.000.000,00

Meta 1.19 Auditoria					
	Aumento Disminución Ajuste				
			-		
Remuneraciones	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 12.500.000,00	<b>#</b> 12.500.000,00		
			-		
	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 12.500.000,00	<b>#</b> 12.500.000,00		

SERVICIOS				
Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS"				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones <b>#</b> 3.000.000,00 <b>#</b> 3.000.000,00 <b>#</b> 0,00				
	<b>¢</b> 3.000.000,00	<b>¢</b> 3.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	

Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	<b>©</b> 2.000.000,00	<b>#</b> 4.000.000,00	<b>-</b> \$\psi_2.000.000,00
			-
Servicios	<b>¢</b> 1.100.000,00	<b>#</b> 28.488.053,90	<b>#</b> 27.388.053,90
Materiales	<b>#</b> 2.610.000,00	<b>#</b> 11.000.000,00	<b>-₡</b> 8.390.000,00
Bienes Duraderos	<b>#</b> 4.000.000,00	<b>₡</b> 0,00	<b>#</b> 4.000.000,00
Transferencias	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>₡</b> 0,00	<b>#</b> 2.000.000,00
			-
	<b>¢</b> 11.710.000,00	<b>¢</b> 43.488.053,90	<b>¢</b> 31.778.053,90

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.27 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Meta 2.4 "CEMENTERIO"			
Aumento Disminución Ajuste			
Remuneraciones	<b>¢</b> 5.400.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 5.400.000,00
	<b>¢</b> 5.400.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 5.400.000,00

Meta 2.5 "PARQUES Y ORNATO"					
	Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 6.500.000,00	<b>¢</b> 5.000.000,00	<b>¢</b> 1.500.000,00		
Servicios	<b>¢</b> 0,00	<b>\$</b> 2.500.000,00	- <b>\$</b> 2.500.000,00		
Bienes Duraderos	<b>¢</b> 1.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.000.000,00		
	<b>¢</b> 7.500.000,00	<b>¢</b> 7.500.000,00	<b>¢</b> 0,00		

Meta 2.6 "ACUEDUCTO"					
	Aumento Disminución Ajuste				
			-		
Remuneraciones	<b>©</b> 0,00	<b>©</b> 22.000.000,00	<b>#</b> 22.000.000,00		
Servicios	<b>¢</b> 1.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.500.000,00		
Materiales	<b>#</b> 12.227.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 12.227.000,00		
Bienes Duraderos	<b>¢</b> 8.273.000,00	<b>₡</b> 0,00	<b>#</b> 8.273.000,00		
	<b>#</b> 22.000.000,00	<b>#</b> 22.000.000,00	₡0,00		

Meta 2.7 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"					
	Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 1.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 1.500.000,00		
Servicios	<b>¢</b> 1.500.000,00	<b>¢</b> 3.140.000,00	<b>-#</b> 1.640.000,00		
Materiales	<b>¢</b> 640.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 640.000,00		
Bienes Duraderos	<b>₡</b> 0,00	<b>¢</b> 500.000,00	- <b>¢</b> 500.000,00		
	<b>©</b> 3.640.000,00	<b>¢</b> 3.640.000,00	<b>¢</b> 0,00		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.28 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"					
Aumento Disminución Ajuste					
Remuneraciones	Remuneraciones <b>#</b> 4.500.000,00 <b>#</b> 2.500.000,00 <b>#</b> 2.000.000,00				
<b>#</b> 4.500.000,00 <b>#</b> 2.500.000,00 <b>#</b> 2.000.000,00					

Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 1.000.000,00	<b>¢</b> 1.000.000,00	<b>₡</b> 0,00	
<b>#</b> 1.000.000,00 <b>#</b> 1.000.000,00 <b>#</b> 0,00				

Meta 2.17 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
Aumento Disminución Ajuste					
Servicios	Servicios				
<b>#</b> 2.000.000,00 <b>#</b> 0,00 <b>#</b> 2.000.000,00					

Meta 2.22 "SEGURIDAD VIAL"				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>©</b> 0,00	<b>¢</b> 500.000,00	<b>-</b> \$500.000,00	
Bienes Duraderos <b>#</b> 500.000,00 <b>#</b> 0,00 <b>#</b> 500.000,00				
<b>\$500.000,00 \$500.000,00 \$0,00</b>				

Meta 2.25 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>¢</b> 4.000.000,00	<b>-#</b> 2.000.000,00	
Servicios	<b>₡</b> 0,00	<b>¢</b> 3.500.000,00	<b>-¢</b> 3.500.000,00	
Bienes Duraderos <b>#</b> 5.500.000,00 <b>#</b> 0,00 <b>#</b> 5.500.000,00				
	<b>¢</b> 7.500.000,00	<b>¢</b> 7.500.000,00	<b>¢</b> 0,00	

Meta 2.27 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
	Aumento	Disminución	Ajuste

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.29 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Remuneraciones	<b>¢</b> 3.000.000,00	<b>¢</b> 1.200.493,85	<b>¢</b> 1.799.506,15
Transferencias	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 600.000,00	<b>-#</b> 600.000,00
	<b>¢</b> 3.000.000,00	<b>¢</b> 1.800.493,85	<b>¢</b> 1.199.506,15

PROGRAMA DE INVERSIONES					
Meta 3.1.2 "CENTROS EDUCATIVOS"					
Aumento Disminución Ajuste					
Materiales	Materiales				
<b>#</b> 4.000.000,00 <b>#</b> 9.000.000,00 <b>-#</b> 5.000.000,00					

Meta 3.1.3 "SALONES COMUNALES"				
Aumento Disminución Ajuste				
Materiales				
<b>#</b> 2.400.000,00 <b>#</b> 4.000.000,00 <b>-#</b> 1.600.000,00				

Meta 3.1.4 "ESTADIO MUNICIPAL"				
Aumento Disminución Ajuste				
Bienes Duraderos	<b>#</b> 23.892.363,97	<b>©</b> 0,00	<b>#</b> 23.892.363,97	
	<b>#</b> 23.892.363,97	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 23.892.363,97	

Meta 3.1.5 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"				
Aumento Disminución Ajuste				
Materiales	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 4.000.000,00	<b>-₡</b> 4.000.000,00	
Bienes Duraderos	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 0,00	
<b>©</b> 0,00 <b>©</b> 4.000.000,00 <b>-©</b> 4.000.000,00				

Meta 3.1.7 "OBRAS COMUNALES"				
Aumento Disminución Ajuste				
Servicios	<b>¢</b> 6.600.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 6.600.000,00	
	<b>¢</b> 6.600.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 6.600.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.30 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Meta 3.5.10 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO				
MPAL	MPAL			
Aumento Disminución Ajuste				
Bienes Duraderos <b>¢</b> 50.000.000,00 <b>¢</b> 50.000.000,00 <b>¢</b> 0,00				
<b>¢</b> 50.000.000,00 <b>¢</b> 50.000.000,00 <b>¢</b> 0,00				

Meta 3.6.1.2 "Enlace Comunal"				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>¢</b> 4.500.000,00	<b>¢</b> 6.212.700,00	<b>-</b> \$1.712.700,00	
Materiales	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 400.000,00	- <b>¢</b> 400.000,00	
	<b>¢</b> 4.500.000,00	<b>¢</b> 6.612.700,00	<b>-</b> \$\psi_2.112.700,00	

Meta 3.6.2 Taller Municipal			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	<b>¢</b> 6.090.699,90	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 6.090.699,90
Servicios	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 1.000.000,00	<b>-#</b> 1.000.000,00
Materiales	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 3.100.000,00	<b>-₡</b> 3.100.000,00
	<b>¢</b> 6.090.699,90	<b>¢</b> 4.100.000,00	<b>¢</b> 1.990.699,90

Meta 3.6.3 Catastro			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 350.000,00	<b>-</b> \$\psi 350.000,00
Servicios	<b>¢</b> 1.700.000,00	<b>¢</b> 4.300.000,00	<b>-#</b> 2.600.000,00
Materiales	<b>©</b> 0,00	<b>¢</b> 500.000,00	<b>-</b> \$500.000,00
Bienes Duraderos	<b>\$</b> 3.100.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 3.100.000,00
	<b>¢</b> 4.800.000,00	<b>¢</b> 5.150.000,00	<b>-#</b> 350.000,00

Meta 3.6.7 Gestión Óptima de la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
Aumento Disminución Ajuste			
Servicios	<b>¢</b> 500.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 500.000,00

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.31 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Materiales	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 1.000.000,00	<b>-</b> \$\psi\$1.000.000,00
	<b>¢</b> 500.000,00	<b>#</b> 1.000.000,00	<b>-</b> \$500.000,00

Meta 3.6.8 Valoraciones					
Aumento Disminución Ajuste					
Servicios	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 2.000.000,00		
Materiales	Materiales <b>¢</b> 0,00 <b>¢</b> 2.000.000,00 - <b>¢</b> 2.000.000,00				
	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>#</b> 2.000.000,00	<b>¢</b> 0,00		

Meta 3.6.27 Mejoras al Cementerio				
Aumento Disminución Ajuste				
Bienes Duraderos	<b>¢</b> 0,00	<b>¢</b> 5.400.000,00	<b>-₡</b> 5.400.000,00	
<b>\$\psi_0,00 \$\psi_5.400.000,00 -\$\psi_5.400.000,00</b>				

Meta 3.6.31 Mejoras vertedero Florencia				
Aumento Disminución Ajuste				
Remuneraciones	<b>#</b> 26.778.053,90	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 26.778.053,90	
Bienes Duraderos <b>¢</b> 5.000.000,00 <b>¢</b> 0,00 <b>¢</b> 5.000.000,00				
	<b>¢</b> 31.778.053,90	<b>¢</b> 0,00	<b>#</b> 31.778.053,90	

Meta 3.6.32 Parques Infantiles comunales				
Aumento Disminución Ajuste				
Bienes Duraderos <b>#</b> 4.000.000,00 <b>#</b> 0,00 <b>#</b> 4.000.000,00				
<b>¢</b> 4.000.000,00 <b>¢</b> 0,00 <b>¢</b> 4.000.000,00				

Meta 3-7-1 Fondo de Lotificación				
	Aumento Disminución Ajuste			
			-	
Bienes Duraderos	<b>₡</b> 0,00	<b>#</b> 23.892.363,97	<b>#</b> 23.892.363,97	
			-	
	<b>₡</b> 0,00	<b>#</b> 23.892.363,97	<b>#</b> 23.892.363,97	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.32 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

#### > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

3

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0228-2020 emitido por la Sección de 4 5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

- Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede 7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; 8 9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su 10
- 11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- 12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14

15

16

17

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

18 19

20	La licencia solicitada es la siguiente:					
21 22	Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
23	Alejandra Zamora Arce	2-538-240	B27175	Mini Súper	D1	Quesada

24

25

26

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

27

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.33 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

#### SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. –

#### **ACUERDO Nº05.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0228-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alejandra Zamora Arce	2-538-240	B27175	Mini Súper	D1	Quesada

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

#### > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0229-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.34 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- 2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- 3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 5 Carlos.

6 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sandra María Vindas Huertas	5-298-831	B33847	Restaurante	С	Fortuna

10

7

8

9

- 11 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
- del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

13

#### SE ACUERDA:

15

16

14

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

17

18

#### **ACUERDO Nº06.-**

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0229-2020 de la Sección de

20 Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar

el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

21

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Sandra María Vindas	5-298-831	B33847	Restaurante	С	Fortuna
Huertas	0 200 001	200011			. o.tana

23

24

25

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.35 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

### > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

2

1

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0230-2020 emitido por la Sección de 4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

- Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
   a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
- 8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
- 9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
- reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al
- ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12

13

- Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
- los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 17 Carlos.

18

19

20

21

22

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jacqueline Torrez Martínez	155805153928	B33798	Restaurante	С	La Tigra

23

24

- Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
- 25 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

27

26

#### **SE ACUERDA:**

28

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –** 

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.36 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

#### **ACUERDO N°07.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0230-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jacqueline Torrez Martínez	155805153928	B33798	Restaurante	С	La Tigra

#### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

# > Solicitud de aprobación de licencias de licor. -

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0231-2020 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.37 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 2 Carlos.

3

4

La licencia solicitada es la siguiente:

5	Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
7	   Wu Feng Xiewei  Se adjunta el expedie	8-130-135 nte de la soli	B27045 citud indicada	Supermercado , para su resoluc	D2 ón final po	Cutris r parte

del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

9

10

8

## **SE ACUERDA:**

11

Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

13

14

12

#### ACUERDO N°08.-

15

16

17

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0231-2020 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

19

18

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito	
Wu Feng Xiewei	8-130-135	B27045	Supermercado	D2	Cutris	

2021

## Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

23

24

25

26

22

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que, está preocupado por la situación que se está viviendo, e informa que el fin de semana pasado se presentó un Proyecto de Ley para que el Concejo Municipal pueda tomar

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.38 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	la decisión de bajar el 50% de los Tributos a los empresarios y se está a la espera
2	de ver qué decisión toma la Asamblea Legislativa. Además, le indica a los Síndicos
3	y Síndicas que se paralizan las obras en escuelas, salones comunales etc., hasta
4	nuevo aviso.
5	
6	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que, debido a la
7	emergencia nacional que se está viviendo por el COVID-19, las sesiones
8	extraordinarias serán hasta después de la Semana Santa, se suspenden todas las
9	audiencias que haya hasta nuevo aviso y las juramentaciones se suspenden por
10	dos semanas y se harán las sesiones municipales lo en menor tiempo posible.
11	
12	ARTÍCULO IX.
13	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
14	CORRESPONDENCIA
15	
16	
17	
18	Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:
19	
20	<u>16 de marzo del 2020</u>
21	
22	Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas
23	
24	Se inicia sesión:
25	
26	Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por Christian Rojas
27	Muñoz vecino de La Fortuna de San Carlos mediante el cual solicita espacio en la
28	sesión para exponer o aclarar el documento MSSCM.SC.0149.2020 sobre repuesta
29	de ADIFORT sobre tema con Fundación Amor en Las Calles sede Fortuna. SE
30	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Notificar que por el mes

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.39 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 de marzo 2020 y dependiendo de directrices del Gobierno Central con el COVID19 no se darán audiencias hasta nuevo aviso. Por tanto, se levantará 2 lista de solicitudes. Trasladar a secretaría para agregar a lista. Copia a Concejo 3 4 de Distrito de La Fortuna para seguimiento y conocimiento. 5 Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Gilda 6 Sanchez Hernandez dirigido al señor Alcalde mediante el cual le solicita la apertura 7 de camino 2-10-876, ya que encuentra cerrado cerca de Cuestillas de Florencia. SE 8 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la 9 Administración municipal pase informe a este Concejo Municipal en 10 días 10 hábiles sobre la situación denunciada y copia al Concejo de Distrito de 11 12 Florencia para seguimiento. 13 14 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSC.AM.0355-2019 emitido por la Alcaldía municipal 15 mediante el cual remite oficio MSCAM-H-AT-I-034-2020 emitido por Jose Jimenez Salazar, jefe de Departamento de Inspectores concerniente a informe DSR-020-16 2020/I-414-2019-DSR del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa 17 Rica. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la 18 19 Comisión de Obra Pública para análisis y recomendación a este Concejo. 20 Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora María 21 22 de los Ángeles Gonzalez Suárez dirigida a la Asociación de Natación de Ciudad Quesada mediante el cual les solicita una serie de mejoras o cambios en vestidores 23 para evitar accidentes graves después de ella haber tenido una caída. SE 24 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido 25 26 27 **Artículo 5.** Se recibe oficio número CE-21818-00185-2-2020 emitido por Comisión Especial Expediente 21818 de la Asamblea Legislativa sobre mociones de la 28 29 Comisión Especial de Investigación de sobre las posibles violaciones por parte del gobierno de la República al derecho a la intimidad de las personas, respecto a la 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.40 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 obtención y manejo de sus datos personales. Expediente 21818. SE RECOMIENDA 2 AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por visto y recibido 3 4 Artículo 6. Se recibe documento sin número de oficio emitido por representación de Consorcio RET/NEWS de Energy From waste mediante el cual solicita a la 5 Administración municipal se pronuncie sobre su propuesta y extremos solicitados 6 por el Concejo Municipal el lunes 18 de noviembre de 2019. SE RECOMIENDA AL 7 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración trasladar 8 informe en 10 días hábiles. 9 10 Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por grupo taxista 11 formales rojos del Distrito de Florencia de San Carlos mediante el cual le solicitan 12 al señor Alcalde seguir con sus buenos oficios en relación con los transportistas 13 informarles ya que están afectando mucho sus actividades. SE RECOMIENDA AL 14 15 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido 16 Artículo 8. Se recibe oficio MSCAM-DS-033-2020 emitido por la Dirección de 17 Desarrollo Social mediante el cual se informa de fecha 17 de marzo a la 2 pm para 18 la entrega de uniformes. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL 19 ACORDAR: Trasladar a la Concejo de Distrito para conocimiento. 20 21 22 Artículo 9. Se recibe oficio AASSR-089-2020 emitido por CCSS área de salud de Santa Rosa de Pocosol mediante el cual solicita inclusión de proyecto de mejoras 23 en las vías de comunicación que llevan al Concho de Pocosol para poder dar una 24 prona atención y agua potable .SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL 25 ACORDAR: Solicitar a la Administración entregue un informe en 10 días 26 hábiles de acciones a tomar y trasladar una copia al Conavi de la solicitud. 27 28

**Artículo 10.** Se recibe oficio MSCAM-JVC-0007-2020 emitido por la Junta Vial

Cantonal de San Carlos mediante el cual trasladan el presupuesto extraordinario

29

30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.41 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 01-2020 SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este 2 3 Concejo. 4 Artículo 11. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Órgano del 5 Debido Proceso para el caso de incumplimiento contractual con la empresa 6 Presbere con los traslados de cargos SE RECOMIENDA AL CONCEJO 7 MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesora Legal de este Concejo para su 8 análisis y recomendación a este Concejo en tiempo y forma. 9 10 Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Comisión de 11 12 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual informan de 13 la sustitución por renuncia del Comité Cantonal de la Persona Joven de la 14 organizaciones colegiales nombrar a Fiorella Maria Zamora Campos, cédula dos -15 ochocientos sesenta y cinco – doscientos cuarenta y seis, y como representante de las Organizaciones Religiosas, a la señorita Caroline Nicole Fernández 16 Sánchez, cédula de identidad numero dos - ochocientos dieciséis - seiscientos 17 veintitrés SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por visto 18 19 y recibido 20 21 Termina 12 md 22 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, en el punto nº 09, 23 sugiere que se le envíe copia de la solicitud que está haciendo el Área de Salud, al 24 Concejo de Distrito de Pocosol. 25 26 27 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, sobre el punto n° 28 13, sugiere que se le cambie la recomendación, que se le traslade también al Comité 29 Cantonal y Nacional de la Persona Joven para conocimiento, sobre el punto n°08, 30 sugiere que se cambie la recomendación y que se le solicita a la señora Pilar Porras

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.42 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

la suspensión de la entrega de los uniformes hasta nuevo aviso y en el punto n°07

se le podría solicitar a la Administración un informe sobre lo que se vaya a ejecutar

referente al tema.

La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sobre el punto n° 02 solicita copia. Del punto n° 07 sugiere que se le traslade a la Administración para que pueda actuar.

El Presidente Municipal señor Nelson Ugalde Rojas, como miembro de la Comisión del Informe de Correspondencia, sobre el punto n° 07 indica que, sería pasarlo a la Comisión de Seguridad para seguimiento para ver si van a tomar acciones, acepta las solicitudes y brinda una explicación detallada de los puntos solicitados.

Se somete a votación el presente informe.

## **ACUERDO N°09.-**

Con base en documento sin número de oficio emitido por Christian Rojas Muñoz vecino de La Fortuna de San Carlos mediante el cual solicita espacio en la sesión del Concejo Municipal para exponer o aclarar el documento MSSCM.SC.0149.2020 sobre repuesta de ADIFORT referente al tema con Fundación Amor en Las Calles sede Fortuna, se determina, notificar que por el mes de marzo 2020 y dependiendo de directrices del Gobierno Central con respecto al COVID19, no se darán audiencias hasta nuevo aviso. Por tanto, se levantará lista de solicitudes. Trasladar a secretaría para agregar a lista. Copia a Concejo de Distrito de La Fortuna para seguimiento y conocimiento. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.43 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Λ	$\sim$ 1		RD	1	N	٥4	Λ	_
A	Uι	JE	ᅐᆫ	v	IV		u	

2

1

- 3 Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe a este Concejo Municipal
- 4 <u>en 10 días hábiles</u> sobre la situación denunciada mediante documento sin número
- 5 de oficio emitido por la señora Gilda Sanchez Hernandez dirigido al señor Alcalde
- 6 en el cual le solicita la apertura de camino 2-10-876, ya que encuentra cerrado cerca
- 7 de Cuestillas de Florencia. Así mismo trasladar copia al Concejo de Distrito de
- 8 Florencia para seguimiento. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 9 APROBADO. –

10

11

#### **ACUERDO N°11.-**

12

- 13 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para análisis y recomendación
- 14 a este Concejo Municipal, oficio MSC.AM.0355-2019 emitido por la Alcaldía
- municipal mediante el cual remite oficio MSCAM-H-AT-I-034-2020 del señor José
- Jiménez Salazar, Jefe del Departamento de Inspectores, concerniente a informe
- DSR-020-2020/I-414-2019-DSR del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
- de Costa Rica. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19 -

20

# **ACUERDO Nº12.-**

22

21

- 23 Dar por visto y recibido, documento sin número de oficio emitido por la señora María
- 24 de los Ángeles González Suárez dirigida a la Asociación de Natación de Ciudad
- 25 Quesada, mediante el cual les solicita una serie de mejoras o cambios en vestidores
- para evitar accidentes graves después de ella haber tenido una caída. **Votación**
- 27 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

28

29

30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.44 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Δ	CI	JE	RΓ	0	N	٥1	3	_

2

1

- 3 Dar por visto y recibido, oficio número CE-21818-00185-2-2020 emitido por la
- 4 Comisión Especial Expediente 21818 de la Asamblea Legislativa sobre mociones
- 5 de la Comisión Especial de Investigación de sobre las posibles violaciones por parte
- 6 del Gobierno de la República al derecho a la intimidad de las personas, respecto a
- 7 la obtención y manejo de sus datos personales. Expediente 21818. Votación
- 8 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

9

## **ACUERDO Nº14.-**

11

10

- 12 Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe en 10 días hábiles. Según
- 13 documento sin número de oficio emitido por representación de Consorcio
- 14 RET/NEWS de Energy From waste mediante el cual solicita a la Administración
- 15 Municipal se pronuncie sobre su propuesta y extremos solicitados por el Concejo
- 16 Municipal el lunes 18 de noviembre de 2019. Votación unánime. ACUERDO
- 17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

#### **ACUERDO N°15.-**

20

19

- 21 Dar por visto y recibido, así mismo trasladar a la Comisión de Seguridad para
- 22 seguimiento, documento sin número de oficio emitido por grupo taxista formales
- 23 rojos del Distrito de Florencia de San Carlos mediante el cual le solicitan al señor
- 24 Alcalde seguir con sus buenos oficios en relación con los transportistas informarles
- ya que están afectando mucho sus actividades. **Votación unánime. ACUERDO**
- 26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

#### 28 ACUERDO N°16.-

29

30 **Con base en el** oficio MSCAM-DS-033-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.45 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- Social mediante el cual se informa de fecha 17 de marzo a las 02:00 p.m. para la
- 2 entrega de uniformes, <u>se determina</u>, solicitarle a la señora Pilar Porras Castro, que
- debido a la situación que se está viviendo por el COVID-19, se suspenda la entrega
- 4 de los uniformes hasta nuevo aviso. Votación unánime. ACUERDO
- 5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

6

7

#### **ACUERDO N°17.-**

8

- 9 Solicitar a la Administración Municipal brindar un informe en 10 días hábiles de
- 10 acciones a tomar según oficio AASSR-089-2020 emitido por Caja Costarricense
- 11 Seguro Social, Área de Salud de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual solicitan
- inclusión de proyecto de mejoras en las vías de comunicación de acceso al Concho
- de Pocosol para poder dar una prona atención y agua potable. Así mismo trasladar
- una copia de la solicitud al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Concejo de
- 15 Distrito de Pocosol. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 16 APROBADO. –

17

#### **18 ACUERDO N°18.-**

19

- 20 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y
- recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM-JVC-0007-2020 emitido
- por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, mediante el cual trasladan el Presupuesto
- 23 Extraordinario 01-2020. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 24 APROBADO. –

2526

## ACUERDO N°19.-

27

- 28 Trasladar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal para su análisis y
- recomendación a este Concejo en tiempo y forma, documento sin número de oficio
- 30 emitido por el Órgano del Debido Proceso para el caso de incumplimiento

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.46 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 contractual con la empresa Presbere con los traslados de cargos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -2 3 **ACUERDO Nº20.-**4 5 Aprobar las modificaciones realizadas a la Convención Colectiva de la Municipalidad 6 de San Carlos, sugeridas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mismas 7 que se detallan a continuación: 8 9 10 Artículo Nº 13: 11 e) Tratándose de funcionarios varones, tres días hábiles por nacimiento de hijos 12 (as) o por adopción, los que se contarán a partir del día del alumbramiento o de que 13 14 la conyugue sea dada de alta; debiendo aportar la certificación de nacimiento ante 15 el Departamento de Recursos Humanos conforme lo establece la ley en el artículo 144 del código Municipal. 16 Por error se consignó el artículo 144 siendo el correcto Artículo 153 de Código 17 Municipal. 18 19 Se consigna de la siguiente manera: 20 21 22 e) Tratándose de funcionarios varones, tres días hábiles por nacimiento de hijos (as) o por adopción, los que se contarán a partir del día del alumbramiento o 23 de que la conyugue sea dada de alta; debiendo aportar la certificación de 24 nacimiento ante el Departamento de Recursos Humanos conforme lo 25 establece la ley en el artículo 153 del código Municipal. 26 27 28 29 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.47 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Artículo	o N° 14:
----------	----------

2

3

4

5

1

 c) La Municipalidad concederá en forma gratuita el derecho de inhumación por defunción en el Cementerio Municipal, para sus funcionarios, cónyuges, hijos y padres.

6

7

## Queda de la siguiente manera:

8

9

c) La Municipalidad concederá en forma gratuita el derecho de inhumación por defunción en el Cementerio Municipal, para sus funcionarios.

11

12

10

Se elimina: Cónyuges, hijos y padres.

13

14

15

16

17

18

19

## Artículo N° 54:

De acuerdo al Título III, Capítulo IV, de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se reconocerá por concepto de anualidad, un 2,54% para clases no Profesionales y un 1,94% para clases Profesionales, ello sobre el salario base actualizado semestralmente.

2021

22

## Se consigna de la siguiente manera:

# Artículo N° 54:

La municipalidad para cancelar el rubro por concepto de anualidades a sus trabajadores, aplicará lo establecido en el título III, capítulo VI, artículo 50, así como el transitorio XXXI de la Ley 9635 "Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" En cuanto a los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, obtenidos por los trabajadores antes de la entrada en vigencia de la ley 9635, de igual forma

29 la Municipalidad, aplicará lo establecido en el capítulo VII, artículo 56 y el transitorio

30 XXV de la Ley 9635. Así como lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 41564-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.48 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	MIDEPLAM-H, considerandos VI y VII. Capítulo IV, artículo 14. Votación unánime.
2	ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3	
4	ACUERDO N°21
5	
6	Trasladar al Consejo Nacional de la Persona Joven y al Comité Cantón de la
7	Persona Joven de San Carlos, documento sin número de oficio emitido por la
8	Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual
9	informan de la sustitución por renuncias en el Comité Cantonal de la Persona Joven,
10	para lo cual se nombra a Fiorella Maria Zamora Campos, cédula dos – ochocientos
11	sesenta y cinco – doscientos cuarenta y seis, como representante de las
12	organizaciones colegiales, y en representación de las Organizaciones Religiosas, a
13	la señorita Caroline Nicole Fernández Sánchez, cédula de identidad numero dos –
14	ochocientos dieciséis - seiscientos veintitrés. Votación unánime. ACUERDO
15	DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
16	
17	
18	ARTÍCULO X.
19	ATENCIÓN A RESPUESTA DE AUDIENCIA PLANTEADA POR EL TRIBUNAL
20	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A RECURSOS DE
21	APELACIÓN PRESENTADOS CONTRA EL QUINQUENIO 2014-2019
22	
23	Respuesta de audiencia planteada por el Tribunal Contenciosos
24	Administrativo con relación a recursos de Apelación presentados contra
25	el Quinquenio 2014-2019
26	
27	Se recibe oficio A.L.C.M-008-2020, emitido por la Licenciada Alejandra
28	Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.49 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

ASUNTO: PROCESO DE JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL.

**EXPEDIENTE JUDICIAL: 19-004575-1027-CA-7** 

ACTORA: ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN

CARLOS.

DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

1

2 Con base a resolución de las quince horas con veinticinco minutos del veintisiete de

3 enero del dos mil veinte, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo (Sección

4 Tercera), por medio de las cual se brinda audiencia por cinco días para alegar lo

5 pertinente en cuanto a recursos de apelación planteados contra el Quinquenio 2015-

6 2019, con respeto recomiendo:

7

8

### **RESPUESTA A AUDIENCIA**

9

10

#### Señores Jueces:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres —cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016, de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para dar respuesta a Audiencia Escrita conferida por su Autoridad mediante resolución de las quince horas y veinticinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veinte, relativa al proceso

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.50 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 EXPEDIENTE JUDICIAL N° 19-004575-1027-CA-7 contra mi representada,
- 2 cumpliendo con lo ordenado en el auto anteriormente señalado, a continuación

3 expongo:

4

## **EN CUANTO A LOS HECHOS**

6

7

8

5

 Se procede a contestar los hechos relativos al recurso de apelación planteado referente al oficio MSCCM-1305-2019 de la siguiente manera:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

HECHO PRIMERO: Se rechaza por inexacto, dado que en cuanto a la supuesta ausencia del dictamen oficial extendido por los recalificadores nombrados formalmente por el Municipio, es importante destacar que la Comisión Recalificadora responsable de analizar lo relativo al reajuste de los alquiles para el quinquenio 2015-2019, fue debidamente nombrada de acuerdo a los establecido en la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, misma que estuvo debidamente conformada por los Regidores María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera como representantes del Concejo Municipal, y por los señores William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez como representante de los Inquilinos del Mercado Municipal. Según consta en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, dicha Comisión recalificadora se reunió en reiteradas ocasiones, siendo que, de acuerdo a los informes presentados por dicha Comisión ante el Concejo Municipal, se discutieron de manera amplia y detallada las propuestas presentadas, y con base al análisis realizado en la Comisión Recalificadora se llegó a un consenso que derivó en el dictamen final presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014.

29

30

Por lo anterior, señalar que no se observa y/o que hay ausencia total del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.51 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

dictamen de la Comisión Recalificadora en el acuerdo del Concejo Municipal dado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N° 24 del acta N°65-2014, es falso, dado que con base a informe de fecha 24 de octubre del 2014, los señores miembros de la Comisión recalificadora María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez, estuvieron anuentes y consensuaron solicitar la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 de un 55% aplicando de manera lineal un 11% anual cada año sobre la base del 2014, lo cual fue respaldado por el Concejo Municipal al considerar que la recomendación de la Comisión Recalificadora fue basada en un análisis previo responsable.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

HECHO SEGUNDO: Se rechaza por inexacto, con relación a la supuesta omisión en el acuerdo del Concejo Municipal que determinó el precio de los locales comerciales-municipales por la no existencia de acuerdo firme en el acto administrativo llevado a cabo en el acta N°65 del 27 de octubre del 2014, el articulo N°24, se debe señalar que no lleva razón el administrativo al indicar lo anterior ya que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de San Carlos mediante el artículo N° 24 del acta N°65-2014 del lunes 27 de octubre del 2014, fue aceptado de manera unánime y definitivamente aprobado por los señores Ediles, destacándose que el en acta N°65 en la cual se encuentra consignado el informe final de la Comisión Recalificadora con base en el cual se aprobó el aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 cuenta con la firma, tanto del Presidente Municipal como de la Secretaría del Concejo Municipal, tal y como lo establece el artículo N°47 del Código Municipal:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.52 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Artículo 47. - De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente. HECHO TERCERO: Se rechaza por inexacto, en cuanto a la supuesta ausencia e incumplimiento en la cláusula cuarta de los contratos administrativos prorrogaron los alquileres para el periodo 2015-2019 en lo que respecta al ordenamiento jurídico en la contratación administrativa. Cabe señalar que los Contratos de Arrendamiento Comercial del Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero establecidos entre la Administración Municipal y los arrendatarios para el quinquenio 2015-2019, fueron establecidos con base a lo señalado por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, siendo ésta la normativa que rige los mismos, destacándose que en la Ley de cita no se establece que en los contratos de arrendamiento suscritos por los arrendatarios de deban de consignar las variables o factores con el factor de ponderación o el

22

23

24

25

26

27

28

29

30

21

municipio.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Alega el administrado que en el proceso de formalización del contrato no se dio un proceso ajustado a Derecho de ausencia de dictamen por parte de la Comisión Recalificadora al tenor de lo que establece la Ley N° 7027, lo cual no es cierto, ya que en el acápite PRIMERO de la presente resolución quedó claramente demostrado que existió un informe final brindado por dicha Comisión con base en el cual se estableció la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el

fundamento básico de los montos dinerarios determinados por el

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.53 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

quinquenio 2015-2019, y además de ello, contó con la aprobación unánime y en firme del Concejo Municipal.

HECHO CUARTO: Se rechaza por inexacto, podemos decir que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N° 65-2014, con base en el cual se aprobó un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, es totalmente legítimo por encontrarse apegado a la legalidad que reviste el ordenamiento jurídico, es decir, que el mismo fue dictado en total apego del principio de legalidad propio del Derecho Público.

 Se procede a contestar los hechos relativos al recurso de apelación planteado referente al oficio MSCCM-1025-2019 de la siguiente manera:

HECHO PRIMERO: Se rechaza por inexacto, no lleva razón el recurrente en este sentido, ya que como se ha indicado en reiteradas ocasiones el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N°65-2014, por medio del cual se determinó la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 de un 55% aplicando de manera lineal un 11 % anual cada año sobre la base del 2014, se establece con base a un análisis previo y responsable por parte de los señores miembros de la Comisión Recalificadora integrada por los Regidores María Marcela Céspedes Rojas y Elí Roque Salas Herrera como representantes del Concejo Municipal, y por los señores William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez como representantes de los Inquilinos del Mercado

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.54 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Municipal, quienes estuvieron anuentes y consensuaron presentar propuesta de aumento ante el Concejo Municipal después de diversas reuniones de trabajo sostenidas por dicha Comisión Recalificadora, la cual contó con sus respectivos asesores.

HECHO SEGUNDO: Se rechaza por inexacto, según consta en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, dicha Comisión Recalificadora se reunió en reiteradas ocasiones, siendo que, de acuerdo a los informes presentados por dicha Comisión ante el Concejo Municipal, se discutieron de manera amplia y detallada las propuestas presentadas, y con base al análisis realizado en la Comisión Recalificadora se llegó a un consenso que derivó en el dictamen final presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014, realizándose la correspondiente metodología con base en la cual se estableció la recalificación de las tarifas de acuerdo a las circunstancias especiales del arrendamiento.

HECHO TERCERO: Se rechaza por inexacto, se hace necesario destacar una vez más que las tarifas correspondientes al alquiler de los locales ubicados en el Mercado Oscar Kopper Dodero fueron establecidas con base a un dictamen brindado por la Comisión Recalificadora conformada para los efectos, la cual tuvo en su poder y conoció de las propuestas presentadas, tanto por los representantes de los inquilinos del Mercado, como por la Administración Municipal, lo cual consta en los diversos informes brindados por la Comisión responsable, mismos que fueron debidamente presentados ante el Concejo Municipal y se consignan en actas, por lo que no es de recibo indicar por parte de los recurrentes que no cuentan en su poder con la documentación formal que respalde la entrega de las propuestas dado que sus representantes ante la Comisión fueron los responsables de recibir y conocer dicha

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.55 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

documentación, según consta en los informes brindados durante todo el proceso por la Comisión Recalificadora.

Se insiste al indicar que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal objeto de ésta Litis, cumplió a cabalidad con lo establecido por la normativa vigente, siendo que el informe final presentado por la Comisión Recalificadora, por medio del cual el Concejo Municipal determinó la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, reúne las formalidades que nuestro ordenamiento jurídico exige para ello.

**HECHO CUARTO:** Se rechaza por inexacto, se reitera una vez más que un acto administrativo se considera válido cuando se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, entendido este en su sentido más amplio, como el conjunto de normas y leyes vigentes en el país

En ese sentido es importante recordar que la nulidad no procede por la nulidad misma, o sea por el mero incumplimiento de la legalidad, sino que el vicio que la provoca debe ser no sólo contrario al ordenamiento jurídico, sino que también debe impedir la realización del fin del acto, aspectos que deberán motivarse y demostrarse debidamente para declarar la nulidad.

La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es aquella notoria, que no exija un proceso complejo para su comprobación, por saltar a primera vista, es la nulidad más fácil de identificar, su facilidad de identificación constituye el supuesto sustancial que sirve de soporte fundamental a lo que, dentro de nuestro derecho, podemos denominar la máxima

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.56 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

categoría anulatoria de los actos o contratos administrativos.

Este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto o contrato que sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiera de mayor esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y de tal magnitud, y que en consecuencia, hace que la declaratoria de nulidad absoluta del acto o contrato sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece, según los supuestos del numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Este tipo de nulidad se descubre por la mera confrontación del acto o contrato administrativo con el ordenamiento jurídico, sin necesidad de acudir a ninguna interpretación, análisis profundo, o estudio de expertos, para ello se debe seguir el artículo 200 de la misma ley.

Por lo anterior, podemos decir que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N°65-2014, con base en el cual se aprobó un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, es totalmente legítimo por encontrarse apegado a la legalidad que reviste el ordenamiento jurídico, es decir, que el mismo fue dictado en total apego del principio de legalidad propio del Derecho Público.

## **PETITORIA**

Siendo que el actuar de esta Corporación Municipal ha sido en apego al

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.57 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Principio de Legalidad, y a lo consagrado en la Ley sobre Arrendamientos
2	de Locales Municipales y el Código Municipal; con el debido respeto, en
3	nombre de mi representada, solicito a ese Alto Tribunal:
4	
5	1 Que se declare sin lugar en todos los extremos los recursos de
6	apelación planteados.
7	
8	NOTIFICACIONES:
9	
10	Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo
11	electrónico: direccion-juridica@munisc.go.cr y como medio subsidiario el
12	fax 24611065.
13	
14	
15	Ruego resolver de conformidad.
16	
17	Ciudad Quesada, San Carlos, 16 de marzo del 2020.
18	
19	
20	Lic. Alfredo Córdoba Soro
21	Alcalde
22	Municipalidad De San Carlos
23	
24	
25	Con base a lo anterior se recomienda acordar:
26	
27	1. Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las quince horas con
28	veinticinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veinte, emitida por
29	el Tribunal Contencioso Administrativo (Sección Tercera), por medio de
30	la cual se brinda audiencia por cinco días para alegar lo pertinente en

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.58 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

cuanto a recursos de apelación planteados contra el Quinquenio 2015-2 2019.

3

4

5

6

7

8

2. Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal a fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, explica que, el asunto nace a raíz de una notificación que llegó el paso miércoles 11 de al Concejo Municipal donde el Tribunal Contencioso da una audiencia de cinco días tanto a la Asociación de Inquilinos como al Concejo Municipal, en el caso de la Asociación de Inquilinos para expresaran sus agravios y en el caso del Concejo Municipal para que alegara lo pertinente con relación a los dos recursos de apelaciones que se presentaron el año pasado con relación al Quinquenio 2015-2019, que de hecho a este momento ya no se está aplicando, la recomendación en este caso, lo que se está haciendo en la totalidad del documento es rectificar lo que el Concejo Municipal había manifestado cuando rechazaron el recurso de revocatoria y elevaron la apelación al Contencioso, en este caso el documento lo que trae son es esas recomendaciones, se ratifica hecho por hecho los puntos de los recursos de revocatoria, además aclara que la única representación legal que tiene la Municipalidad es el Alcalde y él en su calidad de representante es quien tiene la potestad de contestar este tipo de documento y elevarlos al Contencioso, al haber sido el Concejo Municipal el que elevó las apelaciones la propuesta se presenta ante el Concejo y el Concejo la admite, se traslada a la Administración y el Alcalde como representante legal la eleve al Contencioso.

29

30

28

#### **ACUERDO N°22.-**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.59 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

1. Admitir la propuesta de respuesta a la resolución de las quince horas con veinticinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veinte, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo (Sección Tercera), por medio de la cual se brinda audiencia por cinco días para alegar lo pertinente en cuanto a recursos de apelación planteados contra el Quinquenio 2015-2019.

8

# TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ.

ASUNTO: PROCESO DE JERARQUÍA IMPROPIA MUNICIPAL.

**EXPEDIENTE JUDICIAL: 19-004575-1027-CA-7** 

ACTORA: ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.

DEMANDADA: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

9

#### **RESPUESTA A AUDIENCIA**

11

12

10

### Señores Jueces:

13

14

15

16

17

18

19

20

21

El suscrito, **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres —cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1309-E11-2016, de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con todo respeto ante su Autoridad me presento en tiempo y forma para dar respuesta a Audiencia

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.60 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 Escrita conferida por su Autoridad mediante resolución de las quince horas y

2 veinticinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veinte, relativa al proceso

**EXPEDIENTE JUDICIAL N° 19-004575-1027-CA-7** contra mi representada,

cumpliendo con lo ordenado en el auto anteriormente señalado, a continuación

5 expongo:

6

3

4

7

8

## **EN CUANTO A LOS HECHOS**

9

10

11

 Se procede a contestar los hechos relativos al recurso de apelación planteado referente al oficio MSCCM-1305-2019 de la siguiente manera:

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

HECHO PRIMERO: Se rechaza por inexacto, dado que en cuanto a la supuesta ausencia del dictamen oficial extendido por los recalificadores nombrados formalmente por el Municipio, es importante destacar que la Comisión Recalificadora responsable de analizar lo relativo al reajuste de los alquiles para el quinquenio 2015-2019, fue debidamente nombrada de acuerdo a los establecido en la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, misma que estuvo debidamente conformada por los Regidores María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera como representantes del Concejo Municipal, y por los señores William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez como representante de los Inquilinos del Mercado Municipal. Según consta en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, dicha Comisión recalificadora se reunió en reiteradas ocasiones, siendo que, de acuerdo a los informes presentados por dicha Comisión ante el Concejo Municipal, se discutieron de manera amplia y detallada las propuestas presentadas, y con base al análisis realizado en la Comisión Recalificadora se llegó a un consenso que derivó en el dictamen final presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.61 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

celebrada el 27 de octubre del 2014.

Por lo anterior, señalar que no se observa y/o que hay ausencia total del dictamen de la Comisión Recalificadora en el acuerdo del Concejo Municipal dado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N° 24 del acta N°65-2014, es falso, dado que con base a informe de fecha 24 de octubre del 2014, los señores miembros de la Comisión recalificadora María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez, estuvieron anuentes y consensuaron solicitar la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 de un 55% aplicando de manera lineal un 11% anual cada año sobre la base del 2014, lo cual fue respaldado por el Concejo Municipal al considerar que la recomendación de la Comisión Recalificadora fue basada en un análisis previo responsable.

HECHO SEGUNDO: Se rechaza por inexacto, con relación a la supuesta omisión en el acuerdo del Concejo Municipal que determinó el precio de los locales comerciales-municipales por la no existencia de acuerdo firme en el acto administrativo llevado a cabo en el acta N°65 del 27 de octubre del 2014, el articulo N°24, se debe señalar que no lleva razón el administrativo al indicar lo anterior ya que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de San Carlos mediante el artículo N° 24 del acta N°65-2014 del lunes 27 de octubre del 2014, fue aceptado de manera unánime y definitivamente aprobado por los señores Ediles, destacándose que el en acta N°65 en la cual se encuentra consignado el informe final de la Comisión Recalificadora con base en el cual se aprobó el aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 cuenta con la firma, tanto del Presidente Municipal como de la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.62 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Secretaría del Concejo Municipal, tal y como lo establece el artículo N°47 del Código Municipal:

Artículo 47. - De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.

HECHO TERCERO: Se rechaza por inexacto, en cuanto a la supuesta ausencia e incumplimiento en la cláusula cuarta de los contratos administrativos prorrogaron los alquileres para el periodo 2015-2019 en lo que respecta al ordenamiento jurídico en la contratación administrativa. Cabe señalar que los Contratos de Arrendamiento Comercial del Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero establecidos entre la Administración Municipal y los arrendatarios para el quinquenio 2015-2019, fueron establecidos con base a lo señalado por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, siendo ésta la normativa que rige los mismos, destacándose que en la Ley de cita no se establece que en los contratos de arrendamiento suscritos por los arrendatarios de deban de consignar las variables o factores con el factor de ponderación o el fundamento básico de los montos dinerarios determinados por el municipio.

Alega el administrado que en el proceso de formalización del contrato no se dio un proceso ajustado a Derecho de ausencia de dictamen por parte de la Comisión Recalificadora al tenor de lo que establece la Ley N° 7027, lo cual no es cierto, ya que en el acápite PRIMERO de la presente resolución quedó claramente demostrado que existió un informe final brindado por dicha Comisión con base en el cual se estableció la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.63 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, y además de ello, contó con la aprobación unánime y en firme del Concejo Municipal.

HECHO CUARTO: Se rechaza por inexacto, podemos decir que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N° 65-2014, con base en el cual se aprobó un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, es totalmente legítimo por encontrarse apegado a la legalidad que reviste el ordenamiento jurídico, es decir, que el mismo fue dictado en total apego del principio de legalidad propio del Derecho Público.

 Se procede a contestar los hechos relativos al recurso de apelación planteado referente al oficio MSCCM-1025-2019 de la siguiente manera:

HECHO PRIMERO: Se rechaza por inexacto, no lleva razón el recurrente en este sentido, ya que como se ha indicado en reiteradas ocasiones el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N°65-2014, por medio del cual se determinó la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019 de un 55% aplicando de manera lineal un 11 % anual cada año sobre la base del 2014, se establece con base a un análisis previo y responsable por parte de los señores miembros de la Comisión Recalificadora integrada por los Regidores María Marcela Céspedes Rojas y Elí Roque Salas Herrera como representantes del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.64 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Concejo Municipal, y por los señores William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez como representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal, quienes estuvieron anuentes y consensuaron presentar propuesta de aumento ante el Concejo Municipal después de diversas reuniones de trabajo sostenidas por dicha Comisión Recalificadora, la cual contó con sus respectivos asesores.

HECHO SEGUNDO: Se rechaza por inexacto, según consta en las actas de las sesiones del Concejo Municipal, dicha Comisión Recalificadora se reunió en reiteradas ocasiones, siendo que, de acuerdo a los informes presentados por dicha Comisión ante el Concejo Municipal, se discutieron de manera amplia y detallada las propuestas presentadas, y con base al análisis realizado en la Comisión Recalificadora se llegó a un consenso que derivó en el dictamen final presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2014, realizándose la correspondiente metodología con base en la cual se estableció la recalificación de las tarifas de acuerdo a las circunstancias especiales del arrendamiento.

HECHO TERCERO: Se rechaza por inexacto, se hace necesario destacar una vez más que las tarifas correspondientes al alquiler de los locales ubicados en el Mercado Oscar Kopper Dodero fueron establecidas con base a un dictamen brindado por la Comisión Recalificadora conformada para los efectos, la cual tuvo en su poder y conoció de las propuestas presentadas, tanto por los representantes de los inquilinos del Mercado, como por la Administración Municipal, lo cual consta en los diversos informes brindados por la Comisión responsable, mismos que fueron debidamente presentados ante el Concejo Municipal y se consignan en actas, por lo que no es de recibo indicar por parte de los recurrentes que no cuentan en su poder con la documentación formal

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.65 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

que respalde la entrega de las propuestas dado que sus representantes ante la Comisión fueron los responsables de recibir y conocer dicha documentación, según consta en los informes brindados durante todo el proceso por la Comisión Recalificadora.

Se insiste al indicar que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal objeto de ésta Litis, cumplió a cabalidad con lo establecido por la normativa vigente, siendo que el informe final presentado por la Comisión Recalificadora, por medio del cual el Concejo Municipal determinó la aprobación de un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, reúne las formalidades que nuestro ordenamiento jurídico exige para ello.

**HECHO CUARTO:** Se rechaza por inexacto, se reitera una vez más que un acto administrativo se considera válido cuando se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, entendido este en su sentido más amplio, como el conjunto de normas y leyes vigentes en el país

En ese sentido es importante recordar que la nulidad no procede por la nulidad misma, o sea por el mero incumplimiento de la legalidad, sino que el vicio que la provoca debe ser no sólo contrario al ordenamiento jurídico, sino que también debe impedir la realización del fin del acto, aspectos que deberán motivarse y demostrarse debidamente para declarar la nulidad.

La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es aquella notoria, que no exija un proceso complejo para su comprobación, por saltar a primera vista, es la nulidad más fácil de identificar, su facilidad de identificación

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.66 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

constituye el supuesto sustancial que sirve de soporte fundamental a lo que, dentro de nuestro derecho, podemos denominar la máxima categoría anulatoria de los actos o contratos administrativos.

Este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto o contrato que sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiera de mayor esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y de tal magnitud, y que en consecuencia, hace que la declaratoria de nulidad absoluta del acto o contrato sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece, según los supuestos del numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Este tipo de nulidad se descubre por la mera confrontación del acto o contrato administrativo con el ordenamiento jurídico, sin necesidad de acudir a ninguna interpretación, análisis profundo, o estudio de expertos, para ello se debe seguir el artículo 200 de la misma ley.

Por lo anterior, podemos decir que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante el artículo N°24 del acta N°65-2014, con base en el cual se aprobó un aumento en la tarifa de alquiler para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero para el quinquenio 2015-2019, es totalmente legítimo por encontrarse apegado a la legalidad que reviste el ordenamiento jurídico, es decir, que el mismo fue dictado en total apego del principio de legalidad propio del Derecho Público.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.67 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	<u>PETITORIA</u>
2	
3	Siendo que el actuar de esta Corporación Municipal ha sido en apego al Principio
4	de Legalidad, y a lo consagrado en la Ley sobre Arrendamientos de Locales
5	Municipales y el Código Municipal; con el debido respeto, en nombre de mi
6	representada, solicito a ese Alto Tribunal:
7	
8	1 Que se declare sin lugar en todos los extremos los recursos de apelación
9	planteados.
10	
11	NOTIFICACIONES:
12	
13	Señalo como medio principal para atender notificaciones el correo electrónico:
14	direccion-juridica@munisc.go.cr y como medio subsidiario el fax 24611065.
15	
16	Ruego resolver de conformidad.
17	
18	Ciudad Quesada, San Carlos, 16 de marzo del 2020.
19	
20	
21	Lic. Alfredo Córdoba Soro
22	Alcalde
23	Municipalidad De San Carlos
24	
25	
26	2. Trasladar dicha propuesta de respuesta a la Administración Municipal
27	a fin de que el señor Alcalde Municipal, en su calidad de representante
28	legal de la Municipalidad de San Carlos de acuerdo al artículo 169 de
29	la Constitución Política, eleve dicha respuesta ante el Tribunal
30	Contencioso Administrativo.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.68 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
2	
3	
4	ARTÍCULO XI.
5	ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO
6	
7	> Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Quesada-
8	
9	Se recibe informe MSCCM-CDCQ-XXXX-2020, emitido por Síndica Hilda
10	María Sandoval Galera del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a
11	continuación:
12	
13	Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
14	de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
15	juramentaciones realizadas por el Consejo Distrito de Ciudad Quesada durante el
16	mes de marzo del presente año, realizado en la Sesión Extraordinaria celebrada el
17	viernes 06 de marzo del 2020, en el Salón contiguo al Alcaldía, mediante articulo N°
18	6, Acuerdo N°, Acta N°52, misma que se detallan a continuación.
19	
20	COMITÉ DE CAMINOS COLÓN DE QUESADA
21	RUTA 210-004
22	Presidente: Juan Gabriel Rojas García, cédula 206940356, teléfono 8716-8517
23	Secretario: Luis David Barrientos Blanco, cédula 206440598, teléfono 8339-0323
24	Tesorero: Flor María Barrientos Lizano, cédula 401450646, teléfono 8385-1887
25	Vocal 1: Cesar Antonio Barrientos Blanco, cédula 207440557, teléfono 8591-1562
26	Vocal 2: Gerardo Enrique Rojas Barrientos, cédula 203950694, teléfono 8544-2853
27	Fiscal: Isabel Blanco Alfaro, cédula 203710676, teléfono 8382-3207
28	
29	Domicilio para notificaciones: 2 kilómetro al sur de la plaza de deportes Colón de
30	Ciudad Quesada

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.69 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	COMITÉ DE CAMINOS CALLE LA PRADERA DE QUESADA
2	RUTA 210-910
3	Presidente: Erick Wong Angulo, cédula 601720440, teléfono 8389-9085
4	Vice Presidente: Alexander Cambronero Aguirre, cédula 602340007, teléfono
5	6012-7682
6	Secretario: Andreina Matarrita Abarca, cédula 503490036, teléfono 8639-9474
7	Tesorero: Sergio Corrales Gutiérrez, cédula 205500268, teléfono 8393-6290
8	Vocal 1: Tatiana Miranda Quirós, cédula 1014060823, teléfono 8328-6743
9	Vocal 2: José Alvarez Blandón, cédula 205290727, teléfono 8856-2549
10	Fiscal: Rolando Mauricio Huertas Segura, cédula 109210371, teléfono 8369-9486
11	
12	Domicilio para notificaciones: al correo: ewong1000@gmail.com
13	
14	COMITÉ DE CAMINOS CALLE BETO ROJAS DE QUESADA
15	RUTA 210-003
16	
17	Presidente: Greis María Rojas Jiménez, cédula 205340801, teléfono 8702-2954
18	Vice Presidente: Yerly Zamora Rodríguez, cédula 205300271, teléfono 8867-4362
19	Secretario: Albertina Jiménez Umaña, cédula 203200631, teléfono 8716-7008
20	Tesorero: Angelica Alvarez Esquivel, cédula 204200040, teléfono 6010-9215
21	Vocal 1: Javier Rojas González, cédula 203840240, teléfono 8836-4912
22	Vocal 2: Víctor Rojas González, cédula 203330254, teléfono 8539-1145
23	Fiscal: Olga Zamora Castillo, cédula 202750844, teléfono 2461-2136
24	
25	Domicilio para notificaciones: No Hay
26	
27	COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LA CAZUELA DE QUESADA
28	RUTA 210-153
29	Presidente: Wendy Rodríguez Vargas, cédula 205640690, teléfono 8762-8382
30	Vice Presidente: Vilma Madrigal Jiménez, cédula 203510899, teléfono 8961-7613

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.70 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Secretario: Susan Vargas Madrigal, cédula 206070531, teléfono 6047-1807
2	Tesorero: Mariano Jiménez Ríos, cédula 401810577, teléfono 8807-2354
3	Vocal 1: Marlon Vargas Rodríguez, cédula 205430153, teléfono 8409-0841
4	Vocal 2: Cindy Rodríguez Vargas, cédula 206030138, teléfono 8953-8404
5	Fiscal: Joseph Vargas Araya, cédula 207280494, teléfono 8439-3413
6	
7	Domicilio para notificaciones: 300 mts al suroeste de la Panadería del Campo
8	
9	COMITÉ DE CAMINOS ALTOS DE LA LLANADA DE QUESADA
10	RUTA 210-237
11	
12	<b>Presidente</b> : Fabián Jiménez Rodríguez, cédula 1016060804, teléfono 8613-1746
13	Secretario: Noilyn Rojas Jiménez, cédula 206520669, teléfono 8502-2303
14	<b>Tesorero:</b> Roberto Valerio Vega, cédula 205910823, teléfono 89140051
15	Vocal 1: Miguel Sáenz Vargas, cédula 205830320, teléfono 8866-7128
16	Vocal 2: Losania Jiménez Hernández, cédula 204410266, teléfono 8409-4873
17	
18	Domicilio para notificaciones: <u>noylin.rojas@gmail.com</u>
19	fabianjimenez@hotmail.com/ msaenz@coocique.fi.cr
20	
21	
22	COMITÉ DE CAMINOS CALLE FELIX DE QUESADA
23	RUTA 210-905
24	
25	Presidente: Melvin Barboza Solís, cédula 204600524, teléfono 8387-9664
26	Vice Presidente: Allan Quesada Rojas, cédula 205510886, teléfono 8880-0223
27	Secretario: Yorlenny Mora Salazar, cédula 204950446, teléfono 8308-5965
28	<b>Tesorero:</b> María Luisa Oconitrillo Salas, cédula 204100663, teléfono 6139-1686
29	Vocal 1: Luis Alberto Cambronero, cédula 204330980, teléfono 8966-4113
30	Vocal 2: Iris Lepiz Valle, cédula 205280226, teléfono 8791-8398

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.71 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Vocal 3: Isaac Vega Carvajal, cédula 1011850549, teléfono 8881-5732
2	
3	Domicilio para notificaciones: yorlenymora00@gmail.com
4 5	COMITÉ DE CAMINOS SAN VICENTE DE QUESADA
6	RUTA 210-007 / 210-954 (ALTOS DE LOS PALOMOS)
7	,
8	NOTA: Por renuncia de dos miembros se eligen y se juramentan a:
9	Vicepresidente: Roy Salas Benavides, cédula 204530452, teléfono 8604-8690
10	Fiscal 1: Alexis Solís Villalobos, cédula 20420786, teléfono 8563-5266
11	
12	Adjunto nota de la Asociación de Desarrollo
13	Domicilio para notificaciones: 50 mts oeste de la plaza de deportes San Vicente
14	
15	ARTÍCULO XII.
16	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN
17	
18	Nombramientos en comisión:
19	SE ACUERDA:
20	
21	Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
22	detalla:
23	
24	Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el día hoy lunes 16 de marzo del presente
25	
	año, está de gira realizando estudios de caminos para lastrear y colocación de
26	año, está de gira realizando estudios de caminos para lastrear y colocación de alcantarillas, a partir de la 01:00 p.m. en adelante, en el Barrio El Diamante en
26 27	
	alcantarillas, a partir de la 01:00 p.m. en adelante, en el Barrio El Diamante en
27	alcantarillas, a partir de la 01:00 p.m. en adelante, en el Barrio El Diamante en
27 28	alcantarillas, a partir de la 01:00 p.m. en adelante, en el Barrio El Diamante en Venecia de San Carlos. <b>Votación unánime. –</b>

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.72 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	2016 al 2020 de la Comisión Municipal de la Mujer, en las instalaciones d
2	INAMU. Votación unánime. –
3	
4	A la Regidora Dita Watson Porta, hoy lunes 18 de marzo del presente año, visit
5	con la funcionaria María Rojas del Departamento de Salud Ocupacional y Abb
6	Fernández del CONAPDIS, para ver la accesibilidad y la posibilidad o
7	contratación de personas con discapacidad, a partir de las 08:30 a.m., se visi
8	el Cementerio y el Vertedero Municipal Votación unánime. –
9	
10	• A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado jueves 12 de marzo d
11	presente año, asistió a reunión a partir de 11:00 a.m. a 03:00 p.m. en la
12	instalaciones de la Ciudad Deportiva. Votación unánime. –
13	
14	<ul> <li>A la Regidora María Abigail Barquero Blanco, el pasado jueves 12 de marzo d</li> </ul>
15	presente año, asistió a reunión con la Comisión Organizadora de la Celebració
16	del 70 aniversario del voto femenino, a partir de las 03:30 p.m. a las 05:40 p.n
17	en el Salón Comunal de La Tigra de San Carlos. Votación unánime. –
18	
19	ARTÍCULO XIII.
20	INFORMES DE COMISIÓN
21	
22	Informe de Comisión Municipal de Gobierno y Administración.—
23	Se recibe informe emitido por los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Ar
24	Rosario Saborío Cruz y Allan Adolfo Solís Sauma, el cual se transcribe
25	continuación:
26	
27	Fecha: lunes 9 de marzo de 2020
28	
29	Asistentes: Edgar Esquivel Jiménez, Rosario Saborío Cruz y Allan A. Solís Saum
30	Inicia la reunión: 1:30 pm

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.73 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1. Se recibe oficio MSCCM-SC-056-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0098-2020 emitido por la Alcaldía Municipal referente a solicitud de aprobación de informe DGFM-UGSTF-002-2020 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, mismo que detalla la fiscalización y finiquito de la ejecución del proyecto denominado Credito2-Preinver1410-0915 correspondiente a la actualización del Plan Maestro del Acueducto en su segunda etapa, el cual culminó a satisfacción con todos los entregables programados. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Tomar el acuerdo siguiente: El Concejo Municipal conoce y aprueba el informe DGFM-UGSTF-0022-2020, y solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el finiquito de la operación No 2-10-FE-PMA-085-0715.

2. Se recibe oficio MSCCM-SC-0081-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, oficio MSC.AM-0122-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, en el cual solicitan la eliminación del requisito de licencia de conducir en el Manual de Puestos a las plazas que no lo requieren. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Aprobar la tabla adjunta en el oficio MSC.AM-0122-2020 en el que se detallan tanto los cargos que requieren como los que no requieren licencia de conducir, de manera que el requisito de licencia de conducir solo sea exigible en aquellas plazas en las que conducir u operar vehículos y/o maquinaria sea parte rutinaria y permanente del puesto.

3. Se recibe oficio MSCCM-SC-0079-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0012 emitido por la Alcaldía Municipal, en relación al oficio MSCCM-SC-0024-2020 emitido por este Concejo en el que se solicita la rectificación de error material en las tarifas del quinquenio 2020-2024. Se informa que en oficio MSCAM-H-T-015-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.74 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

2020, a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, corrigiendo el error
 material. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

4. Se recibe oficio MSCCM-SC-0080-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor Christian Rojas Muñoz donde denuncia a la síndica de Fortuna sobre la no atención de solicitudes de información de los registros de actas. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Solicitar a la señora síndica del distrito Fortuna un informe y descargo correspondiente por escrito a este Concejo, de las denuncias planteadas por el señor Christian Rojas Muñoz en el documento presentado, asimismo, de ser lo idóneo, brindar la información omisa que se le solicita.

5. Se recibe oficio MSCCM-SC-0106-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento, acuerdo de reasignación de cargo en el Departamento de Tesorería y correspondiente modificación dl Manual de Clases de Puestos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

6. Se recibe oficio MSCCM-SC-0107-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su conocimiento, acuerdo de modificación del Manual de Clases de Puestos para el cargo de Jefe de Servicios Generales. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

7. Se recibe oficio MSCCM-SC-0147-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación MSC-AM-0152 emitido por la Alcaldía Municipal sobre solicitud de eliminación de licencia de conducir en el Manual de Clases de Puestos a las plazas que no lo requieran.
 Como adición al oficio MSC-AM-0122-2020, recibido el 30 de enero del 2020, y debido a la creación de la plaza Técnico Municipal 2 – Técnico en Control

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.75 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Biológico, plaza que se determinó no necesitar el requisito de licencia de conducir para su contratación SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Incluir y aprobar la plaza Técnico Municipal 2 – Técnico en Control Biológico adjuntándola al oficio MSC-AM-0122-2020 de las plazas a las que se le eliminarán el requisito de licencia de conducir para los puestos que no lo requieran.

8 Finaliza la reunión a las 2:30 pm.

**Nota:** Del presente informe, solamente se verán los puntos 05, 06 y 07, en razón de que quedaron pendientes en la sesión ordinaria del pasado lunes 09 de marzo del 2020, Artículo N° 15 del Acta N° 15.

#### **ACUERDO N°23.-**

Con base en el oficio MSC-AM-0152 emitido por la Alcaldía Municipal sobre solicitud de eliminación de licencia de conducir en el Manual de Clases de Puestos a las plazas que no lo requieran, <u>se determina</u>, incluir y aprobar la plaza Técnico Municipal 2 – Técnico en Control Biológico adjuntándola al oficio MSC-AM-0122-2020 de las plazas a las que se le eliminarán el requisito de licencia de conducir para los puestos que no lo requieran, que a continuación se detallan:

Clase	Cargos Contenidos	Licencias de Conducir	
Operativo	Consorio	NO DEOLUEDE LICENCIA	
Municipal 1	Conserje	NO REQUIERE LICENCIA	
Operativo	D / 1 Ol G	NO REQUIERE LICENCIA	
Municipal 2	Peón de Obras y Servicios		
Operativo	Chafan la Whitanha Lindana	Licencia de conducir acorde al tipo de	
Municipal 3	Chofer de Vehículo Liviano	vehículo por utilizar.	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.76 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

	Lector de Hidrómetros	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
Operativo	Operativo de Obras Civiles	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
Municipal 4	Mantenimiento Operador de	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Equipo Pesado	vehículo por utilizar.
	Operativo de Equipo	Licencia de conducir acorde al tipo de
Operativo	Especializado Mecánico	vehículo por utilizar.
Municipal 5	Operador de Montacargas	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Operador de Montacargas	vehículo por utilizar.
Operativo	Engage de de sue de:11es	Licencia de conducir acorde al tipo de
Municipal 6	Encargado de cuadrillas	vehículo por utilizar.
	Encargado de Almacenes	NO REQUIERE LICENCIA
		Licencia de conducir acorde al tipo de
	Encargado de Taller	vehículo por utilizar.
Operativo	F 1.1.M	Licencia de conducir acorde al tipo de
Municipal 7	Encargado de Maquinaria	vehículo por utilizar.
	Encargado de Obras y	Licencia de conducir acorde al tipo de
	servicio	vehículo por utilizar.
Administrativo  Municipal 1	Oficinista	NO REQUIERE LICENCIA
Administrativo	Cajero	NO REQUIERE LICENCIA
Municipal 2	Bodeguero	NO REQUIERE LICENCIA
Administrativo	Asistente Administrativo	NO DECLUEDE LICENCIA
Municipal 3	Digitador	NO REQUIERE LICENCIA
Administrativo	Secretaria del Concejo	NO DECLUEDE LICENCIA
Municipal 4	Municipal	NO REQUIERE LICENCIA
Policía Municipal	Agente de Seguridad y Vigilancia	NO REQUIERE LICENCIA

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.77 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

Policía Municipal 2	Policía Municipal	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
Policía Profesional Municipal 3	Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
Técnico Municipal  1	Auxiliar Técnico	NO REQUIERE LICENCIA
	Promotor de Cultura  Juventud y Deporte	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Servicio al Cliente	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnicos en Recursos Humanos	NO REQUIERE LICENCIA
	Inspector Municipal	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
	Técnico en Informática	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Proveeduría	NO REQUIERE LICENCIA
Técnico Municipal 2	Técnico en Ingeniería	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
	Técnico en Catastro	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
	Técnico en Valoraciones	Licencia de conducir acorde al tipo de vehículo por utilizar.
	Técnico Tributario	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Control Urbano	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Control Biológico	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente en Desarrollo Social	NO REQUIERE LICENCIA

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.78 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

	Técnico en Depuración de Datos	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Acueductos	NO REQUIERE LICENCIA
	Técnico en Contabilidad	NO REQUIERE LICENCIA
	Daliaía Manisinal	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Policía Municipal	vehículo por utilizar.
	Técnico en Cobros Técnico	NO DEOLUEDE LICENCIA
	en Tesorería	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Desarrollo de	NO REQUIERE LICENCIA
	Software	NO REQUIERE EICENCIA
	Encargado del Archivo	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente en Gestión Vial	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Planillas	NO REQUIERE LICENCIA
Técnico Municipal	Encargada de la Plataforma	NO REQUIERE LICENCIA
3	de Servicios	No REQUERE EICENCIA
3	Encargado de Inspectores	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Cementerio	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado del Mercado	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado del Acueducto	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Relaciones	NO REQUIERE LICENCIA
	Públicas	NO REQUERE EICENCIA
	Auxiliar de Auditoria	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Tesorería	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Obra Civil	NO REQUIERE LICENCIA
Profesional	Asistente de Gestión Vial	NO REQUIERE LICENCIA
Municipal 1	Asistentes en Catastro	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado en Patentes	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Salud Ocupacional	NO REQUIERE LICENCIA

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.79 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

	Encargado de Actividades Geológicas	NO REQUIERE LICENCIA
	Desite Velve des	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Perito Valuador	vehículo por utilizar.
	Encargado de Compras	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Gestión  Ambiental	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Planificación	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente Control Interno	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Plantel  Municipal y Activos	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Contabilidad  Acueductos	NO REQUIERE LICENCIA
	Gestor Social	NO REQUIERE LICENCIA
	Promotor Social	NO REQUIERE LICENCIA
	Gestor de Proyectos	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistentes de Auditoria	NO REQUIERE LICENCIA
	Informático	NO REQUIERE LICENCIA
	Ingeniero Civil	NO REQUIERE LICENCIA
	Gestor de Alianzas	NO REQUIERE LICENCIA
Profesional	Gestor de Resiliencia	
Municipal 2	Cantonal Fiscalizador de	NO REQUIERE LICENCIA
	Proyectos	
	Topógrafo	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Τομοgιατο	vehículo por utilizar.
	Gestor de Ordenamiento  Territorial y SIG.	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Contabilidad	NO REQUIERE LICENCIA
	Asistente de Recursos	NO REQUIERE LICENCIA

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.80 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

	Humanos	
	Imponione del Appoducto	Licencia de conducir acorde al tipo de
	Ingeniero del Acueducto	vehículo por utilizar.
	Notario	NO REQUIERE LICENCIA
Profesional	Encargada de la Oficina de la	NO REQUIERE LICENCIA
Municipal 3	Mujer	NO REQUIERE LICENCIA
Widineipai 3	Encargado de Tesorería	NO REQUIERE LICENCIA
	Asesor Legal	NO REQUIERE LICENCIA
	Abogado	NO REQUIERE LICENCIA
	Administrador Basura	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Enlace	NO REQUIERE LICENCIA
	Comunal	NO REQUERE EICENCIA
	Encargado de Acueductos	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado de Gestión	NO REQUIERE LICENCIA
Profesional	Ambiental	TO RECEIVE DISERVED
Municipal 4	Contador Municipal	NO REQUIERE LICENCIA
	Encargado Planificación y	NO REQUIERE LICENCIA
	Control Urbano	No REQUIERE BIOLINEE
	Encargado de Control	NO REQUIERE LICENCIA
	Interno	
	Jefe de Servicios Generales	NO REQUIERE LICENCIA
Jefe Municipal 1	Jefe de Bienes Inmuebles y	NO REQUIERE LICENCIA
Tere mamerpar r	Valoración	THE TER COLLEGE STORES
	Jefe de Catastro	NO REQUIERE LICENCIA
	Jefe de Servicios Públicos	NO REQUIERE LICENCIA
Jefe Municipal 2	Jefe de Proveeduría	NO REQUIERE LICENCIA
	Jefe de Desarrollo Social	NO REQUIERE LICENCIA
Jefe Municipal 3	Jefe de Tecnologías de	NO REQUIERE LICENCIA
vere municipal 3	Información	TO REQUERE EIGENOM

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.81 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

	Jefe de Planificación	NO REQUIERE LICENCIA	
	Jefe de Recursos Humanos	NO REQUIERE LICENCIA	
	Jefe de Servicios Jurídicos	NO REQUIERE LICENCIA	
Jefe Municipal 4	Jefe de la Administración	NO DEOLUEDE LICENCIA	
	Tributaria	NO REQUIERE LICENCIA	
	Auditor	NO REQUIERE LICENCIA	
	Director de Hacienda	NO REQUIERE LICENCIA	
Jefe Municipal 5	Municipal	NO REQUIERE LICENCIA	
	Director de Gestión Vial	NO REQUIERE LICENCIA	
	Director Administrativo	NO REQUIERE LICENCIA	

1 2

### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

# > Informe de nombramiento en Comisión del Síndico Miguel Vega Cruz.-

Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Señores Concejo Municipal la siguiente nota es para informarles que el día 27 de febrero del presente año no asistí a la Sesión Municipal, ya que me encontraba reunido con los funcionarios de la empresa ARAYCA y el Comité de caminos del camino 2-10-087 coordinando algunas reparaciones que se le hicieron a este camino, los trabajos se realizaron de 2 p.m. hasta las 5 p.m.

# SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.82 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	Informe	Comisión	Municipal	de la	Mujer
---	---------	----------	-----------	-------	-------

2

Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

5

- 6 **Fecha** lunes 2 de marzo del 2020
- 7 Lugar Salón de sesiones de la Municipalidad
- 8 Hora de inicio 10:30 pm.
- 9 Participantes. Regidora Ditta Watson Porta, y las asesoras Tania Barrantes y
- 10 Viviana Arguello Ausente con justificación. Eraida Alfaro.

11

12 Aspectos de tratar.

13

Se recibe oficio MSCCM –SC-0208-2020 de la secretaría Municipal Acuerdo
 #17, artículo 14, acta #11 donde se acordó solicitar a la administración Municipal
 un millón de colones para realizar dos escuelas de Formación sobre Derechos
 Humanos en dos distritos del Cantón.

18

2. Se gestionó con el departamento de Recursos Humanos, para que tramitara lo
 del reglamento sobre Acoso Laboral de la Municipalidad de San Carlos y quedar
 todo listo para que se publique en la gaceta lo antes posible.

22

23 3. La funcionaria Tania Barrantes indica que los resultados de la encuesta realizada por la Universidad de Costa Rica acerca la Percepción de los Sancarleños sobre Discriminación se atrasó porque la Universidad ha estado en vacaciones y entran en marzo. Además, informa la actividad de los 70 años del voto femenino a realizarse el 30 de Julio. Ditta Watson aclara que se había realizado un acuerdo Municipal declarando a San Carlos Cuna del voto femenino a celebrarse el 30 de julio de cada año, esto por petición de la señora María Luisa Gonzáles Cruz.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.83 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1 4. Se acuerda solicitar a Pilar Porras una estadística de las capacitaciones que ha realizado sobre el tema de Acoso Callejero en los distritos y la participación en 2 3 ferias artesanales. 4 5 5. Se acuerda realizar una reunión de la Comisión de Discriminación 6 7 La reunión termina a las 12:30 pm 8 SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. -9 10 Informe de nombramiento en Comisión de las Regidoras Dita Watson 11 Porta, Eraida Alfaro Hidalgo y la Síndica Hilda Sandoval.-12 13 14 Se recibe informe emitido por las Regidores Dita Watson Porta, Eraida Alfaro 15 Hidalgo y la Síndica Hilda Sandoval, el cual se transcribe a continuación: 16 Fecha: viernes 6 de marzo del 2020 17 Lugar: Parque Central Ciudad Quesada. 18 19 Hora de inicio: 10:00 am. Participantes: Regidora Ditta Watson, Eraida Alfaro y la Síndica Hilda Sandoval. 20 Tema. Conmemoración del día Internacional de la Mujer. 21 22 1. Se realizó un acto protocolario, donde participaron representantes de la Caja, 23 INAMU, Oficina de Desarrollo Social y Alcaldía. Entre sus comentarios destacaron 24 el papel que juegan las mujeres en la economía y en todos los campos y se debe 25 de velar para brindarle más oportunidades. 26 27 28 2. Se presentó una obra de teatro denominada El Femicidio del Teatro de la UCR, 29 un monólogo por parte de la actriz Cinthya Guzmán, sobre acciones cotidianas de las parejas y la participación del grupo Musical Claroscuro. Además de 8:00 am a 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.84 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	8:00 pm se brindó toda clase de productos a la población por el grupo de artesanos
2	de la Municipalidad.
3	
4	El acto protocolario finalizó a las 12:00 pm.
5	
6	
7	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe
8	
9	> Informe de nombramiento en Comisión de la Regidora Dita Watson Porta
10	
11	Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
12	transcribe a continuación:
13	
14	Fecha lunes 9 de marzo del 2020
15	Lugar. Oficina del INAMU
16	Hora de inicio 9:00 a.m.
17	Participantes. Regidora Ditta Watson y las asesoras Tania Barrantes y Viviana
18	Arguello.
19	
20	El objetivo de la reunión fue realizar el informe de la comisión de la mujer del 2016
21	al 2020.
22	
23	Se analizaron las acciones que se realizaron de más relevancia que fueron la
24	declaratoria de San Carlos libre de Acoso Sexual Callejero, y se han realizado,
25	capacitaciones, talleres y otros con el objetivo de sensibilizar a la población, San
26	Carlos libre de toda Discriminación, que tendrá su accionar hasta el 2023,
27	realización de ferias en diferentes distritos para apoyar a los artesanos, apoyo a las
28	mujeres de la Asociación Femenina de Fútbol en su empoderamiento . Incidir en toda
29	la trayectoria del reglamento de Acoso Laboral de la Municipalidad de San Carlos,
30	que la política de género Municipal se actualizara .

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.85 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	
2	Recomendación: Acordar solicitar al Concejo Municipal para que la secretaría
3	envíe a los síndicos y regidores y a la administración Municipal el informe de
4	acciones realizadas por la comisión de la mujer del 2016 al 2020.
5	
6	La reunión termina a las 12:00 p.m.
7	
8	ACUERDO N°24
9	
10	Enviar a la Administración Municipal, a los Síndicos y Regidores copia del informe
11	de acciones realizadas por la Comisión de La mujer del 2016 al 2020. Votación
12	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
13	
14	
15	> Informe nombramiento de Comisión de la Síndica Thais Chavarría
16	Aguilar.–
17	
18	Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
19	transcribe a continuación:
20	
21	16-03-2020
22	
23	Al ser 5;00 pm del lunes 9 de marzo participé de la reunión en el barrio El Jardín de
24	Pital donde se trató el tema de conformar una asociación de desarrollo para este
25	sector. En la reunión estuvo el comité de caminos, la mayor parte de la comunidad
26	y funcionarios de DINADECO a la vez mi persona en representación del Concejo de
27	Distrito a petición de la comunidad.
28	
29	Finalizando a las 7:45 pm
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.86 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. –
2	
3	> Informe nombramiento de Comisión de la Síndica Thais Chavarría
4	Aguilar.–
5	
6	Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
7	transcribe a continuación:
8	
9	9-03-2020
10	
11	Al ser la 1:30 pm del jueves 27 de febrero del 2020 participé de la Sesión de
12	CONAPAN en el Hogar del Adulto Mayor de Pital con la Vicealcaldesa Jenny
13	Chacón donde se trabajó en el Plan Anual.
14	
15	Finalizando a las 4:30 pm
16	
17	
18	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. –
19	Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.—
20	
21	Se recibe informe emitido por las Regidoras Dita Watson Porta y Gina
22	Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:
23	
24	Fecha lunes 9 de marzo del 2020
25	Lugar Salón de sesiones Municipalidad
26	Hora de inicio 1:30 p.m.
27	Participantes. Regidora Ditta Watson, Gina Vargas, y la asesora Abby Fernández.
28	Ausente con justificación. Nelson Ugalde.
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.87 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

## Aspectos a Tratar:

2

3

4

5

6

7

8

9

1

• Capacitación a la brigada Municipal de Emergencias. Contamos con la participación de la encargada del Departamento de salud Ocupacional María Rojas. Se acuerda que CONAPDIS en la persona de Abby capacité a la brigada Municipal en el mes de agosto o antes con el tema sobre la atención de personas con Discapacidad en situación de emergencias o desastres. Además, se le solicitará el apoyo a Yajaira Carvajal que no se presentó a la reunión por estar incapacitada para que se brinden otras capaciones en temas afines.

10

Se acuerda la visita el lunes 16 de marzo a partir de las 8.30 a diferentes
 departamentos de la municipalidad para valorar aspectos de accesibilidad y
 otros, participarán María Rojas, Abby Fernández, y Ditta Watson

14

15

16

 Se acuerda realizar un informe de las acciones realizadas por la COMAD del periodo 2016 al 2020.

17

Recomendación. solicitar a la Secretaría Municipal enviar un correo electrónico, a síndicos, regidores y a la Administración, sobre las acciones realizadas por la COMAD del 2016-2020.

21

22 La reunión finaliza a las 3:15 p.m.

23

24 ACUERDO N°25.-

25

- 26 Enviar mediante correo electrónico a la Administración Municipal, Síndicos,
- 27 Regidores informe sobre las acciones realizadas por la COMAD del 2016-2020.
- 28 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.88 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	> Informe nombramiento en Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío
2	Cruz
3	
4	Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
5	se transcribe a continuación:
6	
7	Fecha: jueves 12 de marzo del 2020
8	Lugar: Ciudad Deportiva
9	Hora de inicio: 11:00 a.m.
10	
11	1- Trabajo en el proyecto del Mural para el Comité Cantonal de Deportes y
12	Asociaciones de Patinaje del Cantón.
13	2- Hora de finalización: 3:00 p.m.
14	
15	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. –
16	
17	> Informe nombramiento en Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío
18	<u>Cruz .–</u>
19	
20	Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
21	se transcribe a continuación:
22	
23	Fecha: lunes 09 de marzo del 2020.
24	Lugar: Ciudad Deportiva de San Carlos
25	Hora de inicio: 11:15 a.m.
26	
27	
28	1-Reunión con el señor: Benigno Guido, sobre cotizaciones de diferentes empresas

para la construcción del planche y patinodromo de San Carlos.

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.89 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	2- Trabajo en el proyecto de Mural para la asociación de patinaje de San Carlos.
2	
3	Hora de finalización: 3:15 p.m.
4	
5	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. –
6	
7	> Informe nombramiento en Comisión de las Regidoras Eraida Alfaro
8	Hidalgo, Yuset Bolaños Esquivel y la Síndica Xinia Gamboa Santamaría
9	
10	Se recibe informe emitido por las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo, Yuset
11	Bolaños Esquivel y la Síndica Xinia Gamboa Santamaría, el cual se transcribe a
12	continuación:
13	
14	Lunes 09 /03/2020
15	Presentes:
16	Eraida Alfaro Hidalgo, Xinia Gamboa Santamaría, Yuset Bolaños.
17	
18	Representación del Concejo Municipal en la celebración del Día Internacional de la
19	Mujer atendiendo invitación del Sindicato de los Trabajadores de la Educación, SEC.
20	
21	Asuntos tratados:
22	
23	1. Participación en la celebración del Día Internacional de la Mujer.
24	2. Lugar: Auditorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica Sede Santa Clara.
25	3. Hora de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.
26	
27	No hay recomendaciones.
28	
29	SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. –
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.90 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO XIV.
2	MOCIONES
3	
4	La Secretaria del Concejo Municipal informa que no hay mociones
5	presentadas.
6	
7	ARTÍCULO XVI.
8	ATENCIÓN PROYECTO DE LEY. –
9	
10	Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 20.299 "LEY CONTRA EL
11	ACOSO SEXUAL CALLEJERO".
12	
13	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
14	recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
15	electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.
16	
17	ACUERDO N°26
18	
19	Brindar un voto de apoyo Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 20.299
20	"LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO". Votación unánime. ACUERDO
21	DEFINITIVAMENTE APROBADO
22	
23	Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 20.873 "LEY CONTRA EL
24	ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO".
25	
26	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
27	recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
28	electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.91 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	ACUERDO N°27
2	
3	Brindar un voto de apoyo Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°20.873
4	"LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO".
5	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
6	
7	• Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 21.420 "LEY NACIONAL
8	PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTION DE LAS ALIANZAS
9	PUBLICO-PRIVADAS".
10	
11	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
12	recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
13	electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.
14	
15	ACUERDO N°28
16	
17	Brindar un voto de apoyo Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 21.420
18	"LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTION DE LAS
19	ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS". Votación unánime. ACUERDO
20	DEFINITIVAMENTE APROBADO
21	
22	Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 21.764 "REFORMA A LA LEY
23	N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y
24	CREACION DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE
25	NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN
26	DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE
27	DESASTRES".
28	
29	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y

recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 17-2020 PAG.92 Lunes 16 de marzo del 2020 Sesión Ordinaria

1	electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.
2	
3	ACUERDO N°29
4	
5	Brindar un voto de apoyo Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°21.764
6	"REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA
7	LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL
8	13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN
9	DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES".
10	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
11	
12	
13	AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS EL SEÑOR
14	PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN
15	
16	
17	
18	Nelson Jesús Ugalde Rojas Ana Patricia Solís Rojas
19	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
20	
21	
22	
23	
24	Alfredo Córdoba Soro
25	ALCALDE MUNICIPAL